



# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



## INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FISCAL 2024

Mediante el presente, informo a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2024; en cumplimiento con lo determinado por el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que señala “la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.

La última fase de la ejecución presupuestaria es la liquidación del ciclo presupuestario, que está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que contiene normas específicas sobre los presupuestos de los Gobierno Autónomo Descentralizado, quienes tienen la atribución de aprobar modificaciones (incrementos, reducciones o traspasos dentro de una misma área, programa o subprograma), así como también los traspasos entre distintas áreas a nivel de grupos de ingresos y gastos que modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al programa anual de inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente.

En la liquidación presupuestaria se incluye la información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2024, obtenida de los reportes del sistema contable utilizado en la institución.

El presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto Devengado y el Codificado en el caso de Gastos; y en Ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

**El presupuesto codificado** constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre del 2024 y resulta de una serie de modificaciones realizadas al presupuesto inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, etc.

**El presupuesto devengado** es el monto de los bienes y servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si el pago se realizó o no. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.



A continuación, se detalla el análisis de los ingresos y egresos presupuestarios durante el período fiscal 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024						
	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Diferencia	% Rec
1	INGRESOS CORRIENTES	8,050,628.64	8,264,817.95	7,563,626.95	487,001.69	94%
11	IMPUESTOS	1,417,361.19	1,578,377.90	1,444,788.99	-27,427.80	102%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,286,710.26	4,308,833.70	4,028,213.91	258,496.35	94%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	833,553.78	787,761.49	662,839.24	170,714.54	80%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	464,725.29	555,936.01	396,400.01	68,325.28	85%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	963,178.12	962,040.40	962,040.40	1,137.72	100%
19	OTROS INGRESOS	85,100.00	71,868.45	69,344.40	15,755.60	81%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,679,172.91	4,539,114.74	4,539,114.74	140,058.17	97%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,246.71	10,203.03	10,203.03	28,043.68	27%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,640,926.20	4,528,911.71	4,528,911.71	112,014.49	98%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,850,477.75	595,161.31	595,161.31	5,255,316.44	10%
37	SALDOS DISPONIBLES	4,510,768.47	-	-		0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,339,709.28	595,161.31	595,161.31	744,547.97	44%
G	TOTALES	18,580,279.30	13,399,094.00	12,697,903.00	1,371,607.83	68%

**CUADRO 1:**



## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Sin tomar en cuenta el grupo 37 Saldos disponibles el codificado sería de 14,069,510.83 y la recaudación tendría una ejecución del 90%

En el período 2023 sin tomar en cuenta el grupo 37 Saldos disponibles, el codificado fue de 14,120,061.07 y el valor recaudado de 12,454,261.79 con un ejecución 88% es decir un incremento de la recaudación entre el 2024 y 2023 de 243,641.21 dólares.

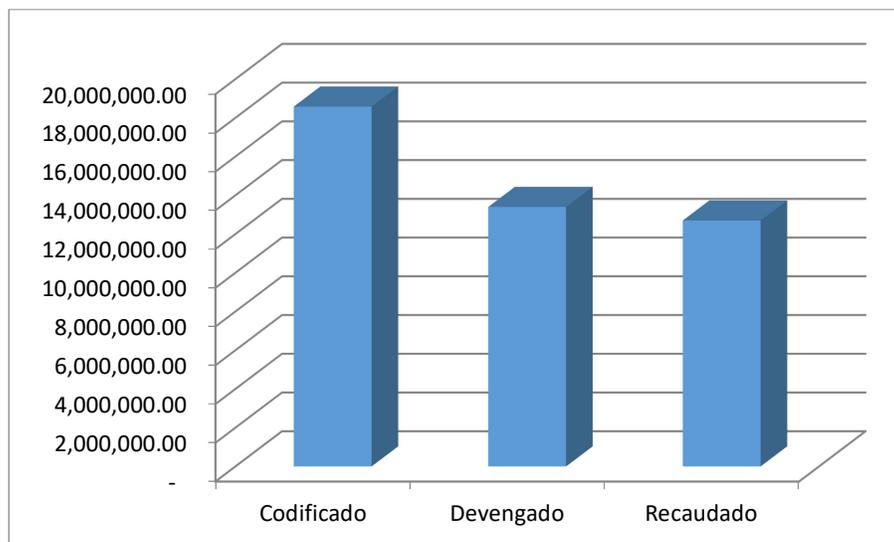
El índice de ingresos efectivos respecto del codificado es del 68 %, se evidencia una gestión de recaudación efectiva, el % del periodo fiscal 2024 vs 2023, aumentó en un valor de 243,641.21 dólares.

IEI = Índice de Eficacia de los Ingresos

PIM = Presupuesto Institucional modificado IEI (PIM) =  $\frac{\$12,697,903.00}{\$18,580,279.30} = 68\%$

PRESUPUESTO INICIAL 2024 APROBADO (a)	PRESUPUESTO CODIFICADO A DICIEMBRE (b)	REFORMAS (c)	RECAUDADO (d)	% ejecutado (e=d/b)
15,666,141.38	18,580,279.30	2,914,137.92	12,697,903.00	68%

**CUADRO 2: EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024 FUENTE: CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2024**



**GRAFICO 1: EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024 FUENTE: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2024**

El presupuesto inicial aprobado por el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa del año 2024, fue \$ **15,666,141.38** se revisaron los saldos disponibles de los años anteriores una vez liquidados las obligaciones pendientes, se aprobó suplemento de crédito por ingresos extrapresupuestarios por un valor de \$ **2,914,137.92**, con relación al presupuesto inicial se obtuvo un presupuesto codificado por \$ **18,580,279.30** de lo cual ingresó \$ **12,697,903.00** que corresponden al 68%.

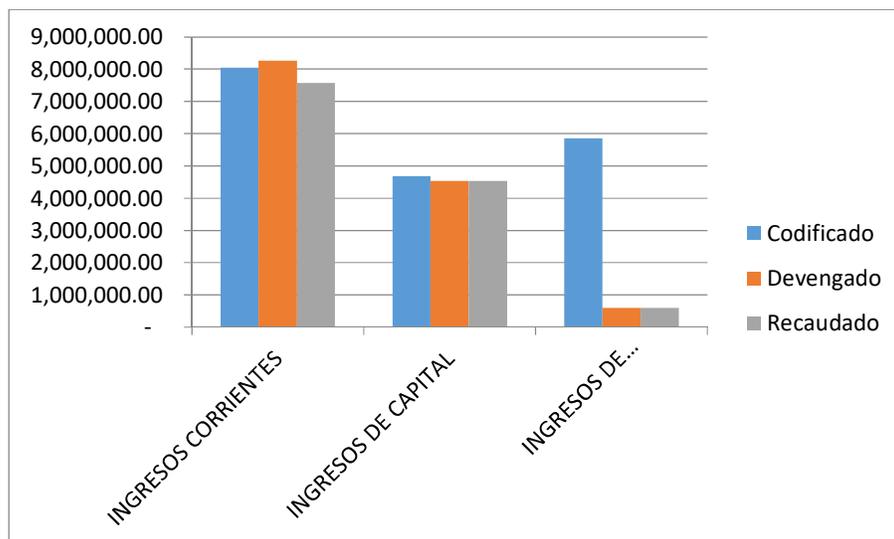


## EFICIENCIA EN RECAUDACIÓN

### INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPOS 2024

	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Diferencia	% Dev	% Rec
1	INGRESOS CORRIENTES	8,050,628.64	8,264,817.95	7,563,626.95	487,001.69	103%	94%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,679,172.91	4,539,114.74	4,539,114.74	140,058.17	97%	97%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,850,477.75	595,161.31	595,161.31	5,255,316.44	10%	10%
G	TOTALES	18,580,279.30	13,399,094.00	12,697,903.00	7,253,984.13	72%	68%

**CUADRO 3: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2024**



**GRAFICO2: INGRESOS POR GRUPO**

Los Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, reflejan la recaudación de enero a diciembre 2024 de \$ 12,697,903.00 que representa una efectividad en ingresos de 68%; en cuanto a los ingresos corrientes tenemos un monto recaudado de 7,563,626.95 que representa el 59.57% de ejecución; en ingresos de capital un monto de \$ 4,539,114.74 que representa el 35.75% mientras que los ingresos por financiamiento tenemos 595,161.31 que representa el 4.69%.

### ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El índice de gastos efectivos respecto de los codificados es del 49.26%, tal como se indica a continuación:

IEG = Índice de Eficacia de los Gastos PIM = Presupuesto Institucional modificado  
 $IEG (PIM) = \frac{\$ 9,153,031.4}{18,580,279.3} = 49.26\%$

Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	%
15,666,141.38	2,914,137.92	18,580,279.30	9,758,127.32	9,153,031.40	49%



## CUADRO 1 PRESUESTO INICIAL - CODIFICADO

FUENTE: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2024

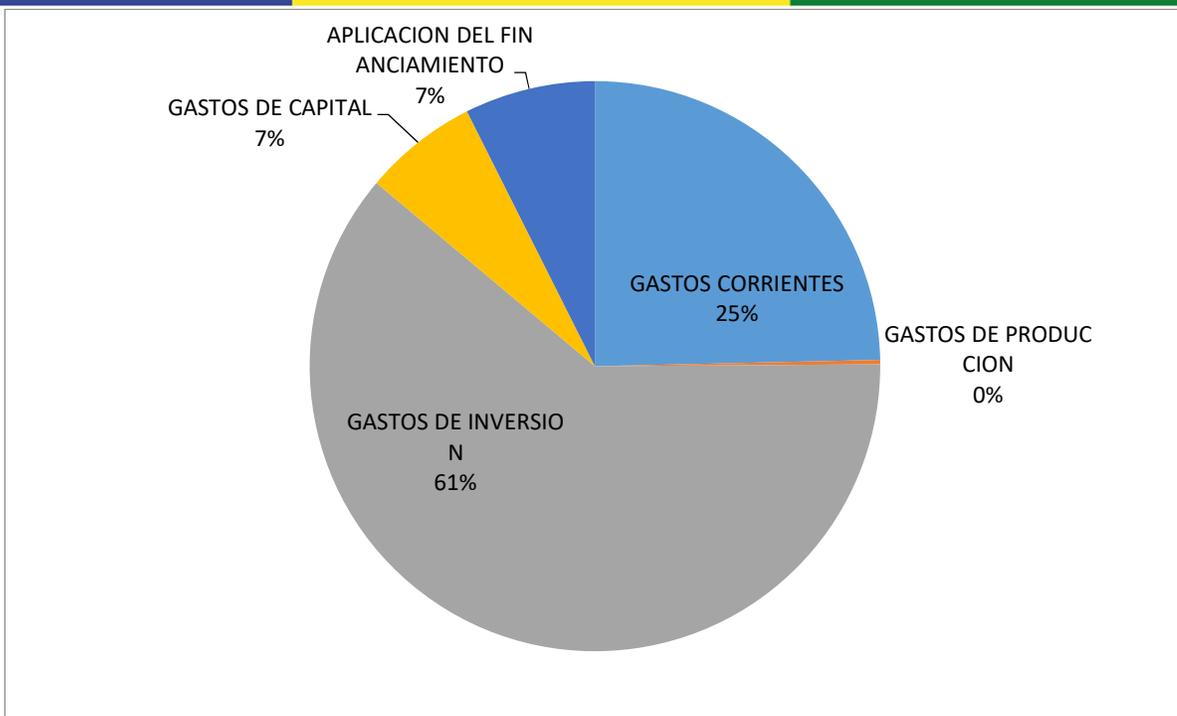
### FUENTE: CUADRO 1 PRESUESTO INICIAL - CODIFICADO

La asignación para gastos del presupuesto inicial 2024 aprobado por El Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa fue de \$ 15666141.38 se realizaron reformas por un monto de \$ 2,914,137.92 alcanzando un presupuesto codificado a diciembre del ejercicio fiscal 2024 de \$ 18,580,279.30 , con un devengado final de \$ 9,153,031.40 obteniendo un 49.26% de ejecución según lo codificado.

### COMPOSICION DEL GASTO POR GRUPOS

Grupo	Nombre Grupo	Codificado	Devengado	% Cod
51	GASTOS EN PERSONAL	2,998,949.20	2,910,241.76	16.14%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	955,434.15	411,564.70	5.14%
56	GASTOS FINANCIEROS	410,435.67	410,435.67	2.21%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	150,550.00	141,833.01	0.81%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65,377.86	65,274.44	0.35%
63	Bienes y Servicios para la Producción	45,000.00	12,200.00	0.24%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,746,108.14	1,677,315.02	9.40%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,815,395.94	946,416.35	15.15%
75	OBRAS PUBLICAS	6,361,242.82	740,084.19	34.24%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	149,000.00	139,257.30	0.80%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIO	303,360.66	146,500.00	1.63%
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,030,192.07	188,021.75	5.54%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	173,000.00	168,000.00	0.93%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,195,887.21	1,195,887.21	6.44%
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58		0.97%
T	TOTAL	18,580,279.30	9,153,031.40	100.00%

### CUADRO 5 COMPOCISION DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS FUENTE: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024



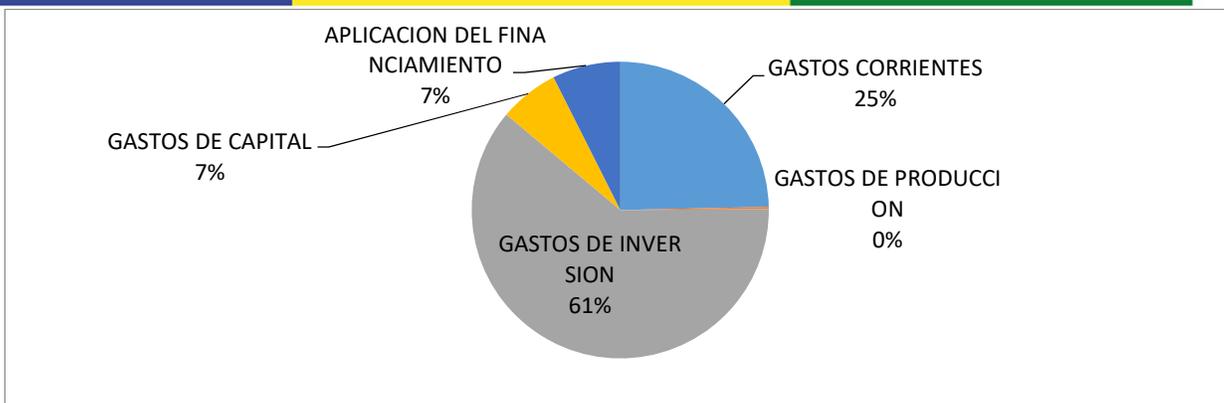
#### FUENTE: GRAFICO 3 COMPOSICION DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

Podemos apreciar que el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa financió durante el período 2024 los gastos de la siguiente manera: Gastos corrientes en personal en un 16.14%; bienes y servicios de consumo corriente en 5.14%; gastos financieros en 2.21%; otros gastos en 0.81%; en transferencias y donaciones corrientes en 0.35%; Bienes de Producción en 0.24%, gastos en el personal para inversión con una participación de 9.40 %; en bienes y servicios de consumo de inversión en 15.15%; en Obras Públicas con una participación de 34.24%; en otros gastos de inversión con una participación de 0.80%; Transferencias para inversión un 1.63%, activos de larga duración en un porcentaje de 5.54%; transferencias a otros gads un 0.93%, en el pago de la deuda pública con un porcentaje de 6.44%; y en pasivos circulantes con un porcentaje de 0.97% tal como se demuestra en la tabla anterior.

#### DISTRIBUCION POR LA NATURALEZA DEL GASTO

Grupo	Nombre Grupo	Codificado	Compromiso	Devengado	% Cod
5	GASTOS CORRIENTES	4,580,746.88	3,975,080.15	3,939,349.58	24.65%
6	GASTOS DE PRODUCCION	45,000.00	12,200.00	12,200.00	0.24%
7	GASTOS DE INVERSION	11,375,107.56	4,218,938.21	3,649,572.86	61.22%
8	GASTOS DE CAPITAL	1,203,192.07	356,021.75	356,021.75	6.48%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	1,376,232.79	1,195,887.21	1,195,887.21	7.41%
T	TOTAL	18,580,279.30	9,758,127.32	9,153,031.40	100.00%

#### CUADRO 6 DISTRIBUCION POR LA NATURALEZA DEL GASTO



FUENTE: GRAFICO 4 DISTRIBUCION POR LA NATURALEZA DEL GASTO

En el gráfico se puede apreciar la distribución del gasto que el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa aprobó para el año 2024: Gastos corrientes con una participación de 24.65%; para gastos de producción (venta de medidores) 0.24%, para gastos de inversión con una participación de 61.22%; en gastos de capital con un porcentaje de 6.48% y en gastos de financiamiento en un porcentaje de 7.41%.

#### COMPOSICIÓN DEL GASTO POR DIRECCIÓN Y UNIDAD

Programa	Codificado	Devengado	% Repr	%Ejec	
111	ADMINISTRACION GENERAL	1,153,153.96	996,392.55	6.21%	86.41%
121	FINANCIERA	333,140.19	261,298.26	1.79%	78.43%
131	POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA	561,997.75	345,717.76	3.02%	61.52%
141	ADMINISTRATIVA	952,036.79	769,111.66	5.12%	80.79%
151	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	112,552.61	62,937.82	0.61%	55.92%
211	UNIDAD DE GESTION SOCIAL	404,102.06	352,070.42	2.17%	87.12%
311	PLANIFICACION	721,526.20	252,504.11	3.88%	35.00%
313	TURISMO	588,124.19	457,125.89	3.17%	77.73%
321	SANEAMIENTO	2,186,666.77	596,213.24	11.77%	27.27%
331	AGUA POTABLE	857,863.53	283,141.60	4.62%	33.01%
332	ALCANTARILLADO	261,058.12	93,767.17	1.41%	35.92%
361	OBRAS PUBLICAS	7,016,350.68	1,913,384.98	37.76%	27.27%
431	BALNEARIOS	1,411,560.13	929,768.62	7.60%	65.87%
511	DEUDA	2,020,146.32	1,839,597.32	10.87%	91.06%
<b>Total:</b>		<b>18,580,279.30</b>	<b>9,153,031.40</b>	<b>100.00%</b>	<b>49.26%</b>

#### **CUADRO 7 COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DIRECCIÓN**

FUENTE: CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Podemos apreciar que el Gobierno Municipal del cantón Baños de Agua Santa financió en relación a la recaudación propia y asignación por modelo de equidad territorial durante periodo fiscal 2024 los gastos de la siguiente manera: El Programa de Administración General el 6.21%, el programa Gestión Financiera el 1.79%, el programa Policía Justicia y



Vigilancia el 3.02%, el programa Gestión Administrativa el 5.12%, Registro de la Propiedad el 0.61%, el programa de Gestión Social el 2.17%, el programa Gestión de Planificación el 3.88%, el programa Turismo el 3.17%, el programa Saneamiento el 11.77%, el programa Agua potable el 4.62%, el programa Alcantarillado el 1.41%, el programa Obras Publicas el 37.76%, el programa Balnearios el 7.60% y el servicio de la deuda el 10.87% tal como se demuestra en la tabla anterior. Donde además se describe el % de ejecución individual por área.

### **INDICADORES DE GESTIÓN AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA**

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	INGRESOS	
	PROPIOS	* 100
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	GASTOS	
	CORRIENTES	
		8,339,626.28
		3,939,349.58

La autosuficiencia financiera demuestra que de la comparación entre los ingresos propios que tiene el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y los gastos corrientes alcanzaron en un 211.70%. es decir, del \$ 962,040.40 que se recibió por modelo de equidad territorial para gasto corriente no se utilizó en gasto corriente. Con los ingresos propios se cubrió el 100% de los gastos corrientes y más bien el 111.70% se utilizó en inversión.

### **DEPENDENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL**

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL=	ALICUOTA DEL GOBIERNO NACIONAL	* 100
DEPENDENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL=	INGRESOS TOTALES	
	3,000,820.37	23.63%
	12,697,903.00	

### **Fuente del Estado de Ejecución Presupuestaria 2024**

El Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa dependió de las transferencias del Gobierno Nacional con un porcentaje del 23.63% de los ingresos recaudados, por las transferencias que se recibe de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



### **EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS**

EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS =	GASTOS DE PRODUCCIÓN+ CAPITAL+INVERSION	* 100	
	INGRESOS DE CAPITAL		
EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS =	12,200.00+3,649,572.86+356,021.75		92.16%
	4,539,114.74		

Fuente del Estado de Ejecución Presupuestaria 2024

La eficiencia en ejecución en obras y servicios realizadas por el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa nos muestra un 92.16%, lo que indica que los ingresos de capital fueron suficientes para cubrir los gastos de producción, capital e inversión.

### **CONCLUSIONES:**

DETALLE	DEVENGADO	% DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
INGRESOS	13,399,094.00	72.11%	12,697,903.00	68.34%
GASTOS	9,153,031.40	49.26%	9,138,419.80	49.18%
CODIFICADO	18,580,279.30			

El superávit de 4,320,870.93 al que se hace referencia es presupuestario, Los ingresos cubrieron los gastos.

En los resultados de la ejecución de los gastos se puede evidenciar que se han ejecutado de acuerdo a lo programado.

En relación a los gastos por grupos, se evidencia que los gastos de Inversión obras y servicios Públicos tiene un porcentaje preponderante en relación con los demás grupos lo que se ve reflejado, en la ejecución de obras y servicios con la utilización además de la ejecución de obras directas en el cantón que ha sido positivo costo beneficio.

En cuanto a los egresos por la naturaleza del gasto se ratifica el compromiso de la administración del Gobierno Municipal en priorizar los gastos de inversión que tienen un porcentaje superior a los gastos corrientes, de capital y de aplicación del financiamiento permitiendo cumplir con los proyectos programados en beneficio del Cantón Baños de Agua Santa.



## RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de fortalecer la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión presupuestaria, así como optimizar el sistema de control interno y la ejecución de los recursos, se proponen las siguientes recomendaciones:

### 1. Fortalecimiento Normativo y Articulación Interinstitucional

- Continuar con la actualización y mejora de las ordenanzas municipales, asegurando que estas sean socializadas y analizadas en conjunto con el equipo de profesionales de la Jefatura de Rentas y la Dirección Financiera.
- Priorizar la revisión de las ordenanzas relacionadas con la emisión de tasas, impuestos y contribuciones, garantizando su alineación con las necesidades actuales (servicios en línea) del cantón y su impacto en la recaudación.

### 2. Optimización de la Recaudación y Cultura Tributaria

- Mantener y ampliar las estrategias de recuperación de la cartera vencida, a través del área de Coactivas y Recaudación, con enfoque en la eficiencia y la reducción de tiempos de gestión.
- Implementar programas de educación y concienciación en cultura tributaria, dirigidos especialmente a contribuyentes obligados a llevar contabilidad, empresarios y microempresarios, con el fin de incrementar el cumplimiento voluntario.
- Desarrollar campañas de comunicación que resalten la importancia de los ingresos propios para el desarrollo cantonal y la reducción de la dependencia del Gobierno Central.

### 3. Modernización de Sistemas Tecnológicos

- Invertir en la actualización de software y hardware para agilizar los procesos de recaudación y trámites administrativos, minimizando los tiempos de espera y evitando interrupciones en los puntos de recaudación.
- Implementar sistemas de monitoreo en tiempo real que permitan identificar cuellos de botella y mejorar la eficiencia operativa.
- Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías para garantizar su correcta implementación y aprovechamiento.
- Continuar con los procesos de interoperabilidad con la DINARDAP y Servicio de Rentas Internas.

### 4. Priorización del Gasto de Inversión y Planificación Financiera

- Mantener un enfoque de gasto inteligente, priorizando las inversiones que generen mayor impacto en el desarrollo cantonal y que estén alineadas con los objetivos estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Cantonal.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de los proyectos de inversión, asegurando su ejecución eficiente y transparente.

### 5. Regularización de Obligaciones Pendientes

- Autorizar la incorporación al presupuesto 2025 de los montos necesarios para liquidar las obligaciones pendientes de bienes, servicios y obras no ejecutadas en 2024, garantizando que no se afecte la ejecución presupuestaria del próximo año.



- Asegurar que los procesos de adquisición y ejecución de obras por administración directa o contratación se ajusten a los plazos establecidos en el POA (Plan Operativo Anual) y las directrices de cierre emitidas por el Ministerio de Finanzas.
- Registrar en cuentas por pagar aquellos procesos que no hayan sido cancelados en 2024, para su atención oportuna en 2025.

#### 6. Fortalecimiento del Control Interno y Transparencia

- Implementar mecanismos de control interno más robustos que permitan identificar y corregir desviaciones en la ejecución presupuestaria de manera oportuna.
- Publicar informes cuatrimestrales sobre el estado de la ejecución presupuestaria, incluyendo avances en la recaudación y el gasto, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

#### 7. Capacitación y Desarrollo del Talento Humano

- Brindar capacitación continua al personal de las áreas de contabilidad, tributarias y de control, enfocada en normativas actualizadas, herramientas tecnológicas y mejores prácticas de gestión presupuestaria.
- Fomentar un clima organizacional que promueva la innovación y la mejora continua en los procesos administrativos y financieros.



Firmado electrónicamente por:  
D. FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEYRA

**RIGOBERTO GREFA**  
DIRECTOR FINANCIERO  
GADBAS

Anexo:

1Ejecucion presupuestaria\_2024

2CedulasIngresos2024

3CedulasIngresosdetallado2024

4CedulasGastos2024

5CedulasGastosdetallado2024





## INFORME CONSOLIDADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa implementó acciones estratégicas en áreas clave como Contratación y Compras Públicas, Talento Humano, Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Balnearios. Estas acciones permitieron fortalecer la institucionalidad, mejorar las condiciones laborales y cumplir con los marcos legales vigentes. Los resultados alcanzados reflejan una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar de los servidores públicos y la ciudadanía.

### BASE LEGAL.

- Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, este artículo respalda jurídicamente los mecanismos de **rendición de cuentas, planificación participativa**, y el **control ciudadano** de la gestión pública, y obliga a las instituciones a incluir a la ciudadanía en el ciclo de políticas públicas.
- El Art. 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social **Rendición de cuentas**. Todas las instituciones del sector público, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular, y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el uso de los recursos públicos y la gestión realizada.

### DESARROLLO.

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y la ciudadanía de nuestro Cantón, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las actividades realizadas por sus representantes.

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

- Programación, dirección y control de las actividades administrativas del GADBAS de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes.
- Administración del uso y movilización de los vehículos de propiedad del GADBAS.
- Coordinación del inicio de todos los procesos de contratación de bienes y/o servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- Planificación y ejecución del mantenimiento de los bienes de la municipalidad.

### UNIDADES QUE CONFORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN:

- Contratación y Compras Públicas
- Talento Humano
- Seguridad y Salud Ocupacional
- Tecnología de la Información y Comunicación
- Administración de Balnearios



- Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana

## UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS

### Reglamento General de la LOSNCP

**Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC.** - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.

### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

#### Artículo 22.- Plan Anual de Contratación.

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal



COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Mediante Resolución Administrativa N° se publicó el Plan Anual de Contratación para el año 2024 por el monto de \$ 6´123.735,63 USD.
- Presupuesto asignado al principio del ejercicio fiscal 2024 sumó un valor total de USD 6,123,735.63 USD; posteriormente, producto de varias reformas (incrementos y disminuciones), se registró a diciembre 2024 un valor presupuestario de USD 10,460,898.10 USD.
- Se procedió a realizar 168 publicaciones de Ínfima Cuantía de la cuales se ejecutaron 99 contrataciones bajo la modalidad de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.
- Es importante mencionar que se realizó procesos de contratación por Catálogo electrónico y se generaron 187 órdenes de compras.

TIPO DE PROCESO	PROCESOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL ADJUDICADOS
Ínfima cuantía	99	<b>\$358.600,04</b>
Catálogo electrónico	187	<b>\$174.466,03</b>

- Además, se ejecutaron procesos de contratación publicados en la página del SERCOP distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	PROCESOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL ADJUDICADOS
Subasta Inversa Electrónica	11	\$478.530,23
Régimen Especial	2	\$46.200,00
Menor Cuantía	9	958.428,88
Contratación Directa	1	\$15.600,00
Licitación De Seguros	1	\$93.481,95
Feria Inclusiva	1	\$23.798,64
Consultoría	1	\$115.618,47
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'731.658,17</b>

De acuerdo a la información que se encuentra disponible en el Portal de Compras Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa durante el año 2024 ha realizado Procesos de Contratación por un monto total de **\$2'264.724,24 USD**.



## UNIDAD DE TALENTO HUMANO

El Artículo 354 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se refiere al régimen aplicable al talento humano dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

### Artículo 354. – Régimen aplicable.

"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa."

"En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras."

### Artículo 360. – Administración.

*"La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales."*

Este artículo ratifica la potestad normativa y administrativa del GADBAS para organizar, regular y administrar su estructura de personal, bajo los siguientes principios:

**Autonomía administrativa:** La gestión del talento humano no depende directamente del Gobierno Central, sino que se ejerce dentro del marco de competencias del GADBAS.

**Sujeción al marco legal nacional:** La administración debe observar las normas superiores, como la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el Código del Trabajo (para el personal sujeto al régimen laboral).

**Normativa interna:** El GADBAS puede emitir ordenanzas, reglamentos o resoluciones que regulen aspectos específicos de la gestión del personal, adaptados a su realidad institucional.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- **REGLAMENTO INTERNO SOBRE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO**

Mediante Resolución Administrativa GADBAS-A-2023-012 el Ejecutivo del GADBAS RESUELVE Expedir el REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y CONTROL DE UNIFORMES DOTADOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO BAÑOS DE AGUA SANTA.



- **MANUAL DE FUNCIONES DEL GADBAS**

La Unidad d Talento Humano mediante Memorando Nro. GADBAS-UATH-2024-0994-M de fecha Baños de Agua Santa, 30 de julio de 2024 remite el REMISION DE PROYECTO DE MANUAL DE FUNCIONES DEL GADBAS, la misma que fue aprobada mediante Resolución Administrativa GADBAS-A-2024-044

- **HOMOLOGACION SALARIAL DE CONFORMIDA A LO ESTABLECIDO ACUERDO MDT-2016-0152 y MDT-2016-0156 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.**

Con memorando GADBAS-UATH-2024-1347-M del 04 de octubre del 2024 la Unidad de Talento Humano emite el informe para la Homologación salarial en cumplimiento a lo establecido en las Resolución 152 y 156 emitida por el Ministerio de Trabajo, aprobado con RESOLUCION NRO. 0222-2024 Homologación y Nivelación de las Remuneraciones del Personal del GADBAS.

- **PLAN ANUAL DE TALENTO**

De acuerdo a lo establecido en la LOSEP en el "Art. 56.- De la planificación institucional del talento humano. - 2(...) Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo (...)"

Con Memorando Nro. GADBAS-UATH-2024-1240-M de fecha Baños de Agua Santa, 11 de septiembre de 2024 la Unidad de Talento Humano emite la Plan Anual de Talento Humano Con RESOLUCION NRO. 0225-2024 (SESION ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2024) fue aprobado la Planificación para el año 2025.

La Unidad de Talento en cumplimiento a lo establecido en la LOSEP su REGLAMENTO, CODIGO DE TRABAJO y REGLAMENTO INTERNO SUJETO A CODIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO BAÑOS DE AGUA SANTA, ha procedido a realizar los procesos disciplinarios a 3 empleados municipales y 10 trabajadores Municipales los mismos que han incumplido la normativa legal vigente para el efecto, con sanciones de acuerdo al Reglamento Interno.

- **CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano. - Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades

n) Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio del Trabajo;



El día 03 de septiembre de 2024 la Máxima Autoridad autoriza el Inicio de los procesos de Selección de los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN MANUAL 2021	DENOMINACIÓN MANUAL 2024	FECHA DE INICIO
Técnico en seguridad industrial	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional	16/09/2024
Jefe de contratación y compras públicas	Jefe de Compras Públicas	10/09/2024
Inspector de construcciones	Inspector de construcciones	10/09/2024
Médico veterinario	Médico veterinario	16/09/2024
Instructor de actividades físicas y culturales Profesional 1 actividades físicas y culturales (Ana Gómez y demás compañeros)	Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.10)	16/09/2024
Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.13)	Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.13)	16/09/2024
Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.15)	Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.15)	16/09/2024
Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.16)	Instructor de Actividades Físicas (313.5.1.01.05.16)	16/09/2024
Ingeniera en Minas y Geológica	Analista de Medio Ambiente	10/09/2024

Cumpliendo el cronograma establecido se declara ganador de los puestos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa convocó en la Plataforma Encuentra Empleo, de la siguiente manera:

- Trabajador Social: Albán Iza Jessica Yadira
- Instructor de Actividades Físicas: Caizaguano Chimbo Lisbeth A
- Especialista de Desarrollo Social: Guevara Urbina Christian David
- Médico Veterinario: Miranda Paredes Mauricio V
- Inspector de construcciones: Álvarez Tamayo Juan Carlos
- Técnico de Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Calderos: Suque Suque Jaime
- Técnico en Seguridad Industrial: Olivo Moya Jonathan Gabriel
- Jefe de Compras Públicas: Núñez Guanga tal Cristina
- Ingeniera en Minas y Geológica: Calderón Estrella Henry Rolando

Se presentaron las siguientes novedades:

- Ganadora de concurso para el cargo de jefe de Compras Públicas: Núñez Guangatal Cristina renunció al cargo por asuntos netamente médicos.
- El Tribunal de Méritos y Oposición de los cargos de Instructor de actividades físicas y Culturales Profesional 1 procedió a declarar desierto el mismo ya que la



profesional que se encontraba ocupando dicha partida en la etapa de declaratoria de ganador presenta un certificado de estado de gravidez.

## SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

### Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

**Artículo 23. - Derechos de las servidoras y los servidores públicos.** - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

### Reglamento General a la LOSEP

**Art. 228.- De la prestación de los servicios.** - Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual, para lo cual el Estado a través de las máximas autoridades de las instituciones estatales, desarrollando programas integrales. Para este fin las instituciones contemplarán en sus respectivos presupuestos los recursos materiales y financieros necesarios. Por su parte las y los servidores públicos deben cumplir con las acciones de prevención y protección previstas y los programas que se establezcan.

**Art. 229.- Del plan de salud ocupacional.** - Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria; este servicio estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Medicina preventiva y del trabajo
- b) Higiene ocupacional
- c) Seguridad ocupacional
- d) Bienestar social Las instituciones contempladas en el artículo 3 de la LOSEP, que cuenten con más de 50 servidores públicos u obreras u obreros, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, podrán implementar dispensarios médicos para brindar servicio de salud ocupacional a las y los servidores y obreras u obreros.

**Art. 230.- Medicina preventiva y del trabajo.** - El plan contemplará un programa de medicina preventiva y del trabajo, a través del cual se desarrollarán todas aquellas actividades tendientes a promover y mejorar la salud, tales como medicina preventiva, exámenes médicos periódicos, servicios médicos y de primeros auxilios, investigación y análisis de enfermedades determinando causas y para establecer medidas preventivas y elaboración de estadísticas médicas.

**Art. 231.- Higiene ocupacional.** - El plan de salud ocupacional comprenderá un programa de higiene ocupacional tendiente a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de las y los servidores y obreras u obreros.



**Art. 232.- Seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales.** - Las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP, deberán elaborar y ejecutar en forma obligatoria el Plan Integral de Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos, que comprenderá las causas y control de riesgos en el trabajo, el desarrollo de programas de inducción y entrenamiento para prevención de accidentes, elaboración y estadísticas de accidentes de trabajo, análisis de causas de accidentes de trabajo e inspección y comprobación de buen funcionamiento de equipos, que será registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales.

**Art. 233.- Accidente de trabajo.** - Es aquel que se produjere bajo una de las siguientes circunstancias:

- a) En el lugar de trabajo, o fuera de él con ocasión o como consecuencia del mismo, incluyendo el que se produjere durante la movilización desde o hasta el domicilio de la servidora o servidor público y/o desde o hasta el lugar de labores;
- b) El que ocurriere con motivo del cumplimiento de actividades institucionales, dentro o fuera del lugar de trabajo o como consecuencia de actividades encomendadas por autoridad competente;
- c) El que ocurriere por la acción de terceras personas o por acción de otra servidora o servidor durante la ejecución de las actividades y que tuviere relación con la prestación de servicios; y,
- d) El que sobreviniere durante las interrupciones de las labores legalmente establecidas, si la o el servidor se hallare a orden y disposición de un superior.

**Art. 234.- Enfermedades profesionales.** - Se definen como tales aquellas afecciones agudas o crónicas que tengan probada relación de causa efecto entre el trabajo desempeñado y la afección resultante o por causa de este, en la o el servidor que podrían producirle incapacidad o muerte, de conformidad con las normas que regulan la seguridad social.

## CÓDIGO DE TRABAJO

**Art. 347.- Riesgos del trabajo.** - Riesgos del trabajo son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad. Para los efectos de la responsabilidad del empleador se consideran riesgos del trabajo las enfermedades profesionales y los accidentes.

**Art. 348.- Accidente de trabajo.** - Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

**Art. 349.- Enfermedades profesionales.** - Enfermedades profesionales son las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- **GESTIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO**

Permiso de funcionamiento del consultorio médico 2024, el cual constituye un requisito indispensable para la habilitación y operación del establecimiento de salud, ya que avala el cumplimiento de los estándares técnico-sanitarios, normativas legales vigentes y condiciones



mínimas de infraestructura y bioseguridad, garantizando así una atención médica segura y regulada al personal.

- **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD – EXAMENES OCUPACIONALES.**

Examen médico de inicio: 36

Examen médico periódico: 300

Examen médico de retiro: 13

Examen ocupacional de reintegro: 26

- **VIGILAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES MEDIANTE LA ATENCIÓN MÉDICA**

Atención médica a trabajadores y empleados en un total de 371 pacientes.

Pacientes externos: 48 atenciones médicas

- **ELABORACIÓN DE REGISTROS DE AUSENTISMO LABORAL, POR ENFERMEDAD COMÚN.**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de Baños de Agua Santa en el año 2024 se ha determinado el 1,68% de ausentismo laboral por enfermedad común mismo que según los análisis realizados se determina que nos encontramos en un nivel óptimo, asociado a un ambiente laboral con pocas barreras para la salud y el bienestar de los trabajadores.

- **REVISIÓN MÉDICA DE PACIENTES QUE SUFREN ACCIDENTES LABORALES.**

Durante el año 2024 se registraron nueve incidentes de accidentes laborales, los cuales fueron reportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) por medio del área de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se ha realizado la coordinación y gestión interinstitucional para la asignación de turnos en diversas especialidades médicas dentro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), asegurando el acompañamiento integral al personal durante todo el proceso de atención médica.

- **COORDINACIÓN PARA LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD.**

Capacitaciones al personal en temas de salud ocupacional:

1. VIH
2. Hipertensión Arterial
3. Diabetes
4. Inmunizaciones, etc.
5. Coordinación para capacitación de Primeros Auxilios

- **CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN COORDINACIÓN CON LA CRUZ ROJA ECUATORIANA**

Se realizó en el mes de mayo 2024 dirigido tanto a los servidores municipales y a la población en general, se coordinó y ejecutó con éxito en colaboración con la Cruz Roja Ecuatoriana, con



la activa participación del personal operativo, administrativo y ciudadanos, se logró superar las expectativas establecidas con **63 pintas de sangre**, mismos que son analizados por parte de la Cruz Roja.

- **CAMPAÑAS DE INMUNIZACIONES EN COORDINACIÓN CON EL MSP.**

Esta intervención preventiva se enmarca dentro de las estrategias institucionales de promoción de la salud y vigilancia epidemiológica laboral como influenza.

- **PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.**

Inspección del adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, es una medida como parte de la promoción de la salud, misma que está a cargo del auxiliar de servicios médicos y lo realiza mensualmente.

- **REALIZAR LA REPOSICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS EN LOS BOTIQUINES, CONFORME AL CONSUMO DERIVADO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS BALNEARIOS.**

- **ATENCIÓN MÉDICA EN EL DERRUMBE SUSCITADO EN QUILLOTURO**

Durante el mes de Julio 2024 se colaboró con atención médica a los afectados por el derrumbe en Quilloturo, brindando asistencia médica oportuna a 50 pacientes damnificados.

- **REGISTRO DE VIGILANCIA DE SALUD EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO**

Se realizó el registró en la plataforma SUT de vigilancia de la salud, la cual es de vital importancia para el seguimiento sistemático del estado de salud de los trabajadores, permitiendo identificar oportunamente factores de riesgo ocupacional, detectar posibles casos de enfermedades laborales, y garantizar el cumplimiento de la normativa legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **INFORMES MÉDICOS**

Se elaboraron 15 informes médicos ocupacionales correspondientes a trabajadores que presentaron diferentes patologías detectadas durante los procesos de atención y seguimiento clínico.

- **PROCESOS DE CONTRATACION**

1. Contratación de la prestación de servicios de gestión integral de desechos peligrosos generados en el departamento de salud ocupacional del GADBAS para el año 2024. IC-GADBAS-003-2024, Valor: \$ 293.92 USD.
2. Adquisición de mobiliario y equipo biomédico para el dispensario de salud ocupacional del GADBAS. IC-GADBAS-011-2024, valor: \$ 539.97 USD.
3. Adquisición de insumos médicos para el dispensario de salud ocupacional y botiquines de las termas del GADBAS. IC-GADBAS-034-2024, valor: \$ 544,93 USD.



## SEGURIDAD INDUSTRIAL

- **INSPECCIONES EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL GADBAS**

Se realizaron 12 inspecciones de seguridad industrial en espacios como balnearios, puntos de guardianía, coliseo municipal, talleres y bodegas, estadio y oficinas.

- **PROCESOS DE CONTRATACION**

1. Contratación del servicio de impresión de 350 folletos correspondientes al reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo del GADBAS 2024-2026, IC-GADBAS-078-2024, valor: \$ 350,00 USD.
2. Adquisición de equipos de protección personal (EPP) no catalogados para el personal operativo del GADBAS 2024. SIE-GADBAS-2024-012, valor: \$ 16.260,02 USD.
3. Servicio de calibración y certificación del alcoholímetro alp-1 del GADBAS 2024. IC-GADBAS-009-2024, valor: \$ 111,61 USD.
4. Adquisición ropa de trabajo para el Personal Operativo del GADBAS 2024. CE20240002636661, CE20240002636662, CE20240002636663, valor: \$ 33.467,68 USD.
5. Adquisición Equipos de Protección Personal (EPP) catalogados para el Personal Operativo del GADBAS 2024, valor: \$ 33.631,00 USD.

## ADMINISTRACIÓN DE BALNEARIOS

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- **MANTENIMIENTO PERMANENTE**

Se realiza el mantenimiento permanente de las vertientes, captaciones, conducciones, equipamiento, instalaciones hidro – sanitarias de las termas municipales:

1. Santa Ana
2. Santa Clara
3. El Salado
4. La Virgen Spa Termal (Fase I)
5. La Virgen Spa Termal (Fase II)
6. La Virgen Recreativa (Fase III y IV)

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

1. Adquisición de pellets como combustible alternativo para la utilización en los equipos adquiridos en las Termas de La Virgen Recreacional Etapas III y IV, SIE-GADBAS-2024-003, valor de USD \$ 28.578,94
2. Adquisición de insumos para el tratamiento preventivo de los calderos y tratamiento de las aguas de las piscinas de propiedad del GADBAS, SIE-GADBAS-2024-004, valor: \$ 23.000,00 USD.



## GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 389.-** El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

**Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.** - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.



La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia.

Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

#### **ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

#### **IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL**

- De acuerdo al análisis desarrollado estos desafíos son los que deben enfrentar el GADBAS para la instalación de una política permanente de seguridad ciudadana en el cantón Baños de Agua Santa.
- Definición de la Política Pública y el Marco Legal correspondiente.
- Responsabilidad de los actores sociales para comprometerse en las acciones a ejecutar para mejorar la seguridad ciudadana en el cantón.
- Asignación de recursos destinados a prevención y respuesta.
- Necesidad de establecer vínculos formales y coordinación con los organismos de seguridad encargados de trabajar en seguridad ciudadana.
- Incorporación de la temática en el diseño y planificación urbana a través de instrumentos como el PDOT y el PUGS.

#### **ELABORACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAÑOS DE AGUA SANTA.**

El presente Plan se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional, recogiendo los criterios de la Guía para la Elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana, que trazan las directrices para la planificación de la política pública a nivel cantonal.

Las autoridades locales representan el nivel del estado más cercano a la población, mientras que las autoridades nacionales son las encargadas de fijar las líneas de acción generales a desarrollarse en el territorio. Desde esta perspectiva, los gobiernos locales cumplen un rol fundamental no solamente en la coordinación interinstitucional, sino en la catalización de la acción ciudadana, en este sentido, el gobierno local es vital para la implementación de iniciativas de prevención de la violencia y la delincuencia.

#### **ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL DE BAÑOS DE AGUA SANTA.**

Un CENTRO DE COMANDO Y CONTROL es una instalación o estructura de seguridad utilizada para dirigir, coordinar y controlar operaciones, técnicas, logísticas y de gestión, ya sea en contextos militares, policiales, de emergencia, o en la gestión de grandes proyectos. Su propósito principal es facilitar la toma de decisiones y la comunicación entre diferentes unidades, direcciones, instituciones o partes involucradas en una operación.

Al momento este proyecto está en **PROCESO**, en vista que se requiere que el Concejo Cantonal apruebe la propuesta para que la misma sea incluida en el presupuesto del GADBAS.



## ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS, PARA VARIOS BARRIOS Y PARROQUIAS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Se instalaron 36 sirena en 21 barrios y 4 parroquias del cantón, mediante proceso de contratación SIE-GADBAS-2024-013, valor: \$ 24.590,00 USD.

### CONCLUSIONES.

- De acuerdo a la información que se encuentra disponible en el Portal de Compras Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa durante el año 2024 ha realizado Procesos de Contratación por un monto total de **\$2'264.724,24 USD.**
- Se elaboran documentos que corresponden al registro, disposición, seguimiento, gestión y entrega de información a los entes de control para la verificación en el cumplimiento de los procesos ejecutados.
- Se han cumplido las recomendaciones, disposiciones y/o resoluciones emitidas por los entes de control; acciones que han contribuido al fortalecimiento de la Unidad de Compras Públicas
- Se ha mejorado los procesos y de manera periódica se han levantado alertas a las unidades requirentes para las correcciones pertinentes, sujetas a la verificación de cumplimiento por parte de la entidad de control.
- La Unidad del Talento Humano es importante para el buen funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa, ya que es la responsable identificar, reclutar, desarrollar a los mejores talentos que garantizarán que el GADBAS brinde atención a los requerimientos de la ciudadanía.
- Se ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la norma legal vigente para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones para un mejor desenvolvimiento del personal tanto empleados como trabajadores
- Las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 han contribuido significativamente al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del GADM de Baños de Agua Santa, promoviendo una cultura de prevención, protección y atención integral al personal municipal.
- El compromiso institucional se ve reflejado en la ejecución oportuna de acciones técnicas y administrativas, en coordinación con entidades del sistema de salud pública y entidades como la CRUZ ROJA, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales.



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO RAFAEL  
MEZA VALENCIA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Santiago Rafael Meza Valencia  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

## **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EJERCICIO FISCAL 2024.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La dirección de Saneamiento Ambiental, está conformada por 4 Unidades, siendo estas las siguientes: Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Higiene y Ornamentación, Unidad de Residuos Sólidos (relleno sanitario).

Estas unidades cumplen con las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Baños Agua Santa en tema de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y cuidado Ambiental.

### **2. CONTEXTO GENERAL DE EJECUCIÓN.**

El presupuesto asignado para la Dirección de Saneamiento Ambiental en el año 2024 fue de: 2,186,666.77 Dólares americanos.

Sin embargo es imperioso aclarar la razón por la que la partida para la ejecución del CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO COMO FASE FINAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE BAÑOS DE AGUA SANTA según diseño no se ejecutó en el año 2024.

El Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica es el encargado de otorgar la viabilidad técnica para la ejecución de los ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, misma que fue entregada después de dos años de presentación del estudio.

La partida para la ejecución de esta obra estaba considerada como préstamo limitando así su ejecución inmediata.

Por lo que, el día 06 de Junio de 2025 se procede a la publicación del proceso de Licitación Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO COMO FASE FINAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE BAÑOS DE AGUA SANTA", con un presupuesto de \$1.514.959,0338.

Mientras que en la Unidad de Agua potable y alcantarillado, las consultorías denominadas "Estudios y Diseños de Agua Potable y Saneamiento Comuna Runtún" con un valor de \$40.000, "Estudio para Sistema de Agua Potable en El Salado, Cosmopolita, Pititig y El Aguacatal" con un valor de \$35.000, y los "Estudios y Diseños Definitivos de Plantas de Tratamiento de las Descargas de Alcantarillado que Causan Afectación al Dominio Hídrico Público por Verter Aguas sin Tratamiento, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua" con un valor de \$66.253,90, no se ejecutaron en su debido momento debido a que la documentación correspondiente se encontraba en proceso de aprobación por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Durante este proceso, el MAATE implementó una nueva plataforma digital denominada RPA, en la cual se estableció como requisito obligatorio el ingreso de la documentación técnica a través de dicho sistema para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia (TDR). Como consecuencia, la documentación previamente enviada fue devuelta, obligando a reiniciar el trámite mediante la nueva plataforma.

Actualmente, los tres procesos han culminado satisfactoriamente la etapa de aprobación de los TDR y se encuentran en proceso de contratación, lo cual permitirá su ejecución conforme a la normativa y procedimientos establecidos.

### **3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.**

Con los antecedentes antes descrito se tiene como Dirección un porcentaje de ejecución del: 27.27%.

#### 4. CONTEXTO TÉCNICO.

La Dirección de Saneamiento Ambiental presenta a continuación las actividades ejecutadas, productos alcanzados y montos ejecutados.

##### 4.1 Unidad de Agua Potable y Alcantarillado.

###### 1. ALCANTARILLADO:

- **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TRAS EL GUAYABAL-SAN VICENTE PERTENECIENTE AL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA”.**  
Se ejecutó la obra “Construcción de alcantarillado Tras El Guayabal – San Vicente”, orientada a la recolección y conducción de aguas residuales mediante tubería PVC Ø250 mm y Ø315 mm, pozos de revisión y acometidas domiciliarias. El monto adjudicado fue de USD 56.357,26 (sin IVA), con un plazo contractual de 60 días y una ampliación de 20 días por condiciones geológicas. La obra fue recepcionada provisionalmente el 4 de marzo de 2024, cumpliendo especificaciones técnicas y contractuales, la misma que beneficia directamente a aproximadamente 50 familias del sector.
- **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS PARA LA COMUNIDAD DE JUIVE GRANDE, CANTÓN BAÑOS DE AGUAS SANTA”.**

Se ejecutó la consultoría para la elaboración de estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la comunidad Juive Grande, con un presupuesto adjudicado de USD 37.525,00 (sin IVA).

Estos estudios dotan por primera vez a la comunidad de una solución técnica integral en saneamiento básico, habilitada para futura construcción. La obra beneficiará directamente a aproximadamente 400 habitantes de la comunidad de Juive Grande.

- **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO LA CIÉNEGA”.**

Con el fin de viabilizar la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el sector **La Ciénega**, Parroquia Ulba, se ejecutó la adquisición de materiales especializados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. **Los materiales se encuentran almacenados en la Planta de Agua “El Panecillo”, garantizando su disponibilidad para el inicio oportuno de la obra.** Esta intervención permitirá ampliar la cobertura sanitaria, reducir focos de contaminación y mejorar las condiciones de salubridad en beneficio de la comunidad, beneficiando a aproximadamente 40 familias del sector.

## 2. AGUA POTABLE.

- **“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECARGAS DE CLORO GAS PARA CILINDROS DE 68KG”.**

Para garantizar la calidad sanitaria del agua potable en el cantón Baños de Agua Santa, se contrató el servicio de recargas de 4.760 kg de cloro gas en cilindros de 68 kg, con un presupuesto de USD 28.829,36 (SIN IVA).

El cloro es aplicado en todos los sistemas de potabilización del cantón, asegurando el cumplimiento de la Norma INEN 1108 y los parámetros exigidos por ARCSA y ARCA. Esta acción garantiza desinfección continua, protege la salud pública y refuerza la seguridad operativa del sistema de tratamiento.

## 3. “CONTRATACION DEL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTEREOLÓGICO- DE AGUA DE REDES DE DISTRIBUCION”

Con el objetivo de asegurar la calidad sanitaria del agua potable distribuida en el cantón Baños de Agua Santa, contrató la ejecución de los análisis físico-químico-bacteriológicos del agua de los diferentes sistemas de distribución, con LABCESTA S.A., laboratorio acreditado por el El Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) bajo la norma INEN-ISO/IEC 17025. Los resultados confirmaron el cumplimiento de la normativa INEN 1108, ARCSA y metodologías internacionales, garantizando que el agua suministrada es apta para el consumo humano.

La ejecución de este proceso fortalece la gestión preventiva y técnica del sistema de agua potable, protegiendo la salud pública y reforzando la confianza en la ciudadanía baneña.

## 4.2 Unidad de Medio Ambiente.

### 1. PROGRAMA DE REFORESTACION.

Se trabajó de manera conjunta con diferentes unidades educativas y actores sociales del Cantón, en la reforestación de aproximadamente 2500 especies en lugares estratégicos. Esta actividad se ha ejecutado con Especies donadas por gestión municipal. Beneficiando a la población del Cantón.

### 1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BARES DISCOTECAS.

Durante el año 2024, se ejecutaron inspección periódica a todos los establecimientos bares y discotecas, para verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la ordenanza vigente. Beneficiando a la población del Cantón en referencia de la Contaminación Acústica.

### 2. CONVENIO ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y GADBAS EN REFERENCIA A LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- **INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO (IAC):**

Se realizó la revisión de 115 informes ambientales de cumplimiento de esta actividad le permite a la municipalidad percibir ingresos económicos, para el año 2024 ingresan USD 8.470,00, beneficiando a la implementación de proyectos ambientales para el Cantón.

- **Informes de seguimiento y control:**

Se realizó 140 tramites en el ámbito ambiental seguimiento y control, beneficiando a la población cantonal para mantener la calidad de vida en un entorno amigable con el ambiente.

## 4.3 Unidad de Higiene y Ornamentación.

## **1. ADQUISICIÓN DE MACETAS PARA LA ORNAMENTACIÓN DE LA AVENIDA CÉNTRICA.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa (GADBAS) mantiene un firme compromiso, la ornamentación del cantón, con el objetivo de garantizar espacios públicos, estéticamente agradables y ambientalmente sostenibles para residentes y turistas.

Beneficiando a toda la población del cantón e invirtiendo USD 5.000,00 (sin IVA).

## **2. CENTRO DE ESTERILIZACIÓN DE FAUNA URBANA.**

La adecuación y puesta en marcha del centro de esterilización ha sido clave para el control de población animal en el Cantón, por lo que es necesario la adquisición de insumos químicos para las actividades de esterilización de la fauna urbana y la adquisición de instrumental veterinario, para ello se invierte USD 10.500,00 (sin IVA), y se realizan 572 esterilizaciones y 292 consultas veterinarias, beneficiando a la población cantonal.

## **3. Convenio de Cooperación Interinstitucional y Gestión Concurrente para el Impulso Mancomunado de la Estrategia Agropecuaria Tungurahua 2024:**

La Estrategia Agropecuaria ha beneficiado a pequeños y medianos productores con asistencia técnica, certificaciones y acceso a insumos, lo que ha mejorado la productividad agrícola y pecuaria del Cantón, en este marco se han realizado las siguientes actividades:

- Alrededor de 320 asistencias técnicas, tanto agrícolas como pecuarias.
- 50 procesos de capacitación
- 1 proceso de certificación BPA en la comunidad de Runtún.
- Desparasitación y vitaminización, alrededor de 1500 animales.
- Entrega de alrededor de 2500 sacos (25kg) de abono orgánico.

- 4 procesos de incentivos agropecuarios ejecutados:
  - **Entrega de plantas de café:** 10 beneficiarios organizados con el grupo AROMÉ con una inversión de: USD 6.000,00 (sin IVA).
  - **Entrega de gallinas de postura:** 50 beneficiarios de los sectores de Runtún e Illuchi, con una inversión de: USD 4.000,00 (sin IVA).
  - **Entrega de bio insumos a biofábricas:** 3 biofabricas ( Vizcaya, El Placer, La Floresta), con 60 productores beneficiados, con una inversión de: USD 6.000,00 (sin IVA).
  - **Entrega de bombas de fumigar, tijeras de podar y alimento balanceado a truchicultores:** 12 piscicultores, 32 productores de tomate de árbol beneficiados, con una inversión de: USD 6659,00 (sin IVA).

#### 4.4 Unidad de Residuos Sólidos (relleno sanitario).

##### 1. Aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos orgánicos e inorgánicos.

Como responsabilidad ante el cambio climático el GADBAS aprovecha los residuos orgánicos provenientes de las actividades del camal, bagazo de caña de azúcar, mercados y residuos sólidos orgánicos provenientes de ciertas industrias, con el objetivo de disminuir las fuentes de generación de metano y convertir a compostaje acelerado, además de aportar a la economía circular de la provincia con la recuperación de residuos sólidos aprovechables como son: papel, plástico y cartón.

- **Cantidad de residuos orgánicos aprovechados y transformados a abono orgánicos:** 96 Ton/año de compostaje acelerado, beneficiando a los agricultores del cantón y espacios verdes del mismo, con una inversión de: USD 3.995,00 (sin IVA).
- **Aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos como un aporte al reciclaje, economía circular inclusiva:** 120 Ton/año entre cartón, plásticos, papel y chatarra, bajo convenio entre el GADBAS Y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES.

## **2. Disposición final de los desechos sólidos generados en el Cantón Baños de Agua Santa por la población permanente y población flotante (Turistas):**

Disposición final de los desechos sólidos no peligrosos adecuada y técnicamente ejecutada fue de: 9.254, 24 Ton/ año, con una inversión de USD 53.907,96 (sin IVA) en la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos, beneficiando a la población del Cantón y turistas.

## **3. Mitigación de impactos ambientales en las actividades del relleno sanitario.**

Cumplir con la normativa ambiental para sitios de disposición final de los residuos no peligrosos de acuerdo a la normativa ambiental nacional.

- Control de calidad de lixiviados generados por la descomposición de residuos sólidos no peligrosos en el relleno sanitario, con una inversión de USD 3270 (sin IVA), beneficiando a la población del Cantón.
- Control de vectores sanitarios, con una inversión de USD 1000 (sin IVA), beneficiando a 41 familias.
- Campaña de recolección diferenciada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE), En el Cantón se producen 0.01 TON/ DÍA de estos residuos considerados peligrosos, mediante la campaña se recoge 3.8 toneladas de RAAE dadas en disposición final mediante gestor externo, sin costo.

## **4. Vinculación con la academia.**

Como parte de la transparencia de la operación del relleno sanitario se recibe a estudiantes de carreras de ambiente, ingeniería civil y seguridad a los predios del relleno sanitario, beneficiándose a 100 estudiantes en su formación académica de diferentes universidades.

## 5. Conclusión:

Con las actividades ejecutadas por las 4 unidades que conforman la Dirección de Saneamiento Ambiental, se ejecuta 26.8571,89 del presupuesto asignado para esta Dirección en el año 2024.

El proceso de Licitación Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO COMO FASE FINAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE BAÑOS DE AGUA SANTA", con un presupuesto de \$1.514.959,0338, siendo la fecha de adjudicación de obra el 23 de Julio de 2025.

Mientras que las consultorías denominadas "Estudios y Diseños de Agua Potable y Saneamiento Comuna Runtún" con un valor de \$40.000, "Estudio para Sistema de Agua Potable en El Salado, Inés María, Cosmopolita, Pititig y El Aguacatal" con un valor de \$35.000, y los "Estudios y Diseños Definitivos de Plantas de Tratamiento de las Descargas de Alcantarillado que Causan Afectación al Dominio Hídrico Público por Verter Aguas sin Tratamiento, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua" con un valor de \$66.253,90. Actualmente, los tres procesos han culminado satisfactoriamente la etapa de aprobación de los TDR y se encuentran en proceso de contratación, lo cual permitirá su ejecución conforme a la normativa y procedimientos establecidos.



Ing. German Vega

**Director de Saneamiento Ambiental.**

## Respaldo Fotográfico.

### Unidad de Agua Potable y Alcantarillado.

#### “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TRAS EL GUAYABAL-SAN VICENTE PERTENECIENTE AL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA”.



#### ADQUISICIÓN DE MATERIALES POR CASO DE EMERGENCIA PARA LA COMUNIDAD EL PLACER Y BAÑOS DE AGUA SANTA DEBIDO A ROTURAS Y TAPONAMIENTOS DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ”.



## Unidad de Medio Ambiente

### PROGRAMA DE REFORESTACION.



### Informes de seguimiento y control:



## Unidad de Higiene y Ornamentación CENTRO DE ESTERILIZACIÓN DE FAUNA URBANA.



### Entrega de alimento balanceado de trucha



## Unidad de Residuos Sólidos (relleno sanitario).

**Disposición final de los desechos sólidos generados en el Cantón Baños de Agua Santa por la población permanente y población flotante (Turistas).**



## Vinculación con la academia.





## INFORME “RENDICION DE CUENTAS” GESTION DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADBAS

### CONTEXTO GENERAL DE LA GESTIÓN

El departamento de Gestión de Obras Públicas contó con una asignación presupuestaria respecto al año 2024 aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa, de 6,198,663.63, se realizaron reformas por un monto de 817,687.05, alcanzando un presupuesto codificado a diciembre del 2024 de 7,016,350.68. Cabe mencionar que, dentro del presupuesto asignado a Obras Públicas, está asignado un presupuesto correspondiente a la LOPICTEA, por lo cual la diferencia del presupuesto asignado a Obras Públicas con la LOPICTEA es de 3,947,132.20.

Con el propósito de socializar a la ciudadanía la gestión de los recursos asignados al departamento de Obras Públicas, se prepara el presente informe.

### OBJETIVOS

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las obras de infraestructura física que el GADBAS realice, especialmente las de vialidad e infraestructura social, recreación, protección social, educación, salud y otras
- Controlar que las obras y estudios se ejecuten de acuerdo a los contratos y a lo programado por las unidades técnicas respectivas.
- Implantar y mantener un sistema que permita el control efectivo, oportuno y confiable de las obras que se hallen en construcción y de los contratos de estudios.
- Ejecutar construcciones de infraestructura física que necesiten realizarse independientemente o como componentes de cualquier programa y proyecto del Municipio tanto por administración directa como por contrato.

### DESARROLLO; EJECUCIÓN TÉCNICA

Durante el año 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa ejecutó una serie de trabajos de **mantenimiento, limpieza y mejoramiento vial** bajo la modalidad de **administración directa**, con un ahorro de **USD \$370.000,00**, distribuidos en horas máquina y horas hombre trabajadas. Las intervenciones se realizaron en distintos sectores urbanos y rurales de las parroquias Baños, Río Negro, Ulba, Río Verde y Lligua, beneficiando a aproximadamente **2.000 familias**. En total se **mejoraron 25 km de vías**, incluyendo actividades como lastrado, reconformación, limpieza de derrumbos y cunetas, colocación de ármicos, y armado de puentes, todas ellas concluidas satisfactoriamente. Estas obras han contribuido significativamente a mejorar la conectividad, seguridad y movilidad dentro del cantón, especialmente frente a emergencias viales causadas por la temporada invernal.

Durante el año 2024, los talleres municipales de obra civil, metalmecánica, pintura y mecánica del cantón Baños de Agua Santa ejecutaron importantes labores bajo la modalidad de **administración directa**, enfocadas en el **bacheo, adoquinado, adecentamiento de espacios públicos** tanto en la **zona urbana como rural**, así como en el **mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor**. Estas actividades fueron desarrolladas ahorrando **USD \$27.400,00**, correspondiente a horas máquina y horas hombre trabajadas. Los beneficiarios directos de estas acciones son los **habitantes del cantón y los**



**turistas**, ya que las intervenciones han mejorado la infraestructura vial, los espacios comunitarios y la operatividad de los vehículos institucionales, fortaleciendo así la prestación de servicios municipales y la imagen urbana del cantón.

Detalle de Trabajos Ejecutados por Administración Directa 2024	Ubicación	Estado
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA VÍA EN EL SECTOR NAHUAZO	Baños de Agua Santa	Concluido
LIMPIEZA DE DERRUMBOS APERTURA DE LA VIA EN EL SECTOR LA MASCOTA	Parroquia Rio Negro	Concluido
MANTENIMIENTO DE LA VIA ILLUCHI BAJO - EL TABLON	Baños de Agua Santa	Concluido
LASTRADO DE LAS VIAS EN EL CASERIO VISCAYA	Parroquia Ulba	Concluido
LIMPIEZA BAJO LOS PUENTES GEMELOS BAYLE EN EL SECTOR DE LA PAMPA	Baños de Agua Santa	Concluido
LIMPIEZA DE DESARENADORES EN EL SECTOR LA PAMPA	Baños de Agua Santa	Concluido
COLOCACION DE ARMICOS EN LA VIA EL PUYAL	Parroquia Rio Verde	Concluido
RECONFORMACION Y AFIRMADO DE LA VIA EN EL SECTOC DE LA REGINA	Parroquia Rio Verde	Concluido
LIMPIEZA DE CUNETAS EN LA COLONIA LA MARTINEZ	Parroquia Rio Negro	Concluido
MANTENIMIENTO Y RECONFORMACION DE LAS VIAS EN EL SECTOR JUIVE GRANDE	Baños de Agua Santa	Concluido
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIA JUIVE CHICO – LA PAMPA	Baños de Agua Santa	Concluido
RECONFORMACION Y LASTRADO DE LAS VIAS EN EL SECTOR PONDOA	Baños de Agua Santa	Concluido
LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE LAS VIA EN LOS SECTORES DE LA PALMA, LA MOYA, CHONTILLA Y OSOHUICO	Parroquia Lligua	Concluido
LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE LA VIA LA FLORESTA	Parroquia Rio Negro	Concluido
LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE LAS VIAS EN LOS SECTORES EL PALACIO, JUANA DE ORO Y RIO BLANCO	Parroquia Ulba	Concluido
MINGAS DE LIMPIEZA DE LA VIA EN EL SECTOR RUNTUN	Baños de Agua Santa	Concluido
LIMPIEZA DE DERRUMBOS EN LA VIA LAS ANTENAS	Baños de Agua Santa	Concluido
EMERGENCIA VIAL POR TEMPORADA INVERNAL EN EL SECTOR QUILLOTURO, PARROQUIA RIO VERDE	Parroquia Rio Verde	Concluido
MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PUENTE BAYLE EN EL SECTOR LA MERCED	Parroquia Rio Verde	Concluido
PUESTA DE ARMICO POR PÉRDIDA DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL CORAL PARROQUIA RIO NEGRO	Parroquia Rio Negro	Concluido
ARMADO DEL PUENTE BAYLE EN EL SECTOR EL PALACIO, PARROQUIA ULBA	Parroquia Ulba	Concluido
ARMADO DEL PUENTE BAYLE SOBRE EL RIO EL CORAZÓN, PARROQUIA ULBA	Parroquia Ulba	Concluido

La asignación de presupuesto 2024 para la Gestión de Obras Públicas se distribuye en tres tipos de Egresos; egresos corrientes, egresos de inversión y egresos de capital.

### Egresos Corrientes

Se asignan partidas presupuestarias correspondientes a egresos corrientes como: Difusión y publicidad, mantenimiento de maquinaria, equipo, cableado y adquisición de materiales de oficina, aseo. Materiales de impresión, etc.

- Por lo cual se asignado un presupuesto dentro de egresos corrientes de 26,700.00 dólares, de los cuales se ha devengado un valor de 12,634.06 dólares, dando un porcentaje de ejecución del 47.32%.

### Egresos de Inversión

Durante el periodo, se asignaron partidas presupuestarias destinadas a egresos de inversión, orientadas a fortalecer la capacidad operativa y técnica del GADBAS. Estas incluyen la adquisición de uniformes, así como el pago de horas extras y suplementarias al personal de la Unidad de Talleres y de la Dirección de Obras Públicas. Además, se destinaron recursos para el mantenimiento del parque automotor

institucional y la ejecución de obras de ingeniería civil, contribuyendo así al cumplimiento eficiente de los servicios públicos y al desarrollo de infraestructura clave para el cantón.

#### **Trabajadores de la Unidad de Talleres, Gestión de Obras Públicas**

- ✓ Durante el periodo analizado, se evidencia una ejecución eficiente del presupuesto asignado a remuneraciones, beneficios laborales y adquisición de prendas de protección para el personal. En total, se devengaron 658,408.67 dólares, correspondientes a 642,151.15 dólares por concepto de remuneraciones, subsidios, aportes patronales, horas extras y suplementarias (97.41 % de ejecución), y 16,257.52 dólares destinados a la adquisición de uniformes y prendas de protección (84.28 % de ejecución). Estos resultados reflejan un adecuado cumplimiento de los compromisos laborales e institucionales establecidos

#### **Equipo Caminero o Parque automotor del GADBAS**

- ✓ Durante el periodo analizado, se devengó un total de 373,157.67 dólares en actividades relacionadas con la movilidad y el mantenimiento del parque automotor del GADBAS, lo que representa un avance significativo en la ejecución presupuestaria. Estas inversiones, centradas en la adquisición de combustible, lubricantes, repuestos, y en la reparación de maquinaria y vehículos, han sido fundamentales para garantizar la operatividad continua del equipo caminero y del parque automotor institucional. La oportuna atención a estos requerimientos contribuye directamente a una mayor eficiencia en la prestación de servicios, a la prolongación de la vida útil de los activos, y a la reducción de costos por daños mayores o paradas prolongadas por falta de mantenimiento preventivo.

#### **Adquisición de Herramientas y Equipos menores**

- ✓ En el área de obras públicas, se ha devengado un total de 28,195.39 dólares destinados a la adquisición de herramientas, materiales y equipos menores, así como a la ejecución del adoquinado del callejón Segundo Caicedo del barrio Santa Ana. Aunque el nivel general de ejecución presupuestaria en estos rubros aún es bajo, estas inversiones representan un paso importante para el fortalecimiento de la capacidad operativa del GADBAS en la ejecución de obras. La adquisición de materiales y equipos adecuados es clave para garantizar la calidad, eficiencia y continuidad de los trabajos de infraestructura que benefician directamente a la comunidad.



## OBRAS PÚBLICAS

### TRANSPORTE Y VÍAS

- ✓ Dentro del presupuesto asignado se ha dado uso 386,167.80 dólares para la construcción de obras viales, el GADBAS ha avanzado significativamente en la ejecución de proyectos clave orientados a mejorar la conectividad y seguridad vial del cantón. Se han culminado importantes intervenciones como el mantenimiento de adoquinados en la parroquia Ulba, la reparación de la base vial en la entrada a Juive Chico mediante un muro de contención, y la adecuación de un estribo en el sector Río Blanco para la instalación de un puente tipo Bailey. Además, se encuentra en ejecución la construcción de un puente vehicular de hormigón armado sobre el río Sanguche en la parroquia Lligua, obra que representa una continuidad del ejercicio fiscal anterior, y el asfaltado en las calles céntricas del cantón. Estas acciones reafirman el compromiso institucional con el desarrollo de infraestructura vial que mejore el acceso, la movilidad y la seguridad de los habitantes de las zonas urbanas y rurales del cantón.



Telefonos: 03 2740 421 - 03 2741 321 Dirección: Thomas Hallfants y Vicente Rocafuerte



<b>ADOQUINADOS PARROQUIA ULBA:</b>	USD 80,444.85
<b>REPARACION VÍA JUIVE CHICO:</b>	USD 5,290.58
<b>ASFALTO CALLES CENTRALES:</b>	USD 124,020.17
<b>CONSTRUCCION PUENTE SANGUCHE:</b>	USD 170,416.20
<b>ADECUACIÓN ESTRIBO PUENTE RÍO BLANCO:</b>	USD 5,996.00
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN:</b>	<b>USD 386,167.80</b>

**ESPECIFICACIONES**

<b>LONGITUD DE PUENTE:</b>	14 METROS
<b>ASFALTO:</b>	9800m2
<b>ADOQUÍN:</b>	4074m2
<b>LUGARES INTERVENIDOS:</b>	SANTA ANA, ULBA, LIGUA Y JUIVE

**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**

- ✓ Durante el periodo analizado, el GADBAS ha desarrollado importantes intervenciones en construcciones, edificaciones y mantenimiento de espacios recreativos, con una inversión significativa de 373,547.95 dolares, que responde a proyectos arrastrados del año 2024 al 2025. En el ámbito deportivo y cultural, se ejecutaron obras como la construcción de camerinos y baterías sanitarias en el estadio de Juive Chico, y la instalación de mobiliario para la Biblioteca Municipal “Profesor León María Viera”, cumpliendo con los objetivos de fortalecer la infraestructura comunitaria. En cuanto al mantenimiento de infraestructura, destaca la culminación provisional de la rehabilitación de la Plaza Cultural y Deportiva 5 de Junio, y la ejecución en curso del mantenimiento del parque infantil Juan Montalvo y del Parque del Buen Vivir. Asimismo, se concluyó la instalación de césped natural y el mejoramiento de camerinos en el estadio de la comunidad de Runtún. Estas obras reflejan el compromiso institucional con el bienestar ciudadano, promoviendo espacios seguros, adecuados y funcionales para la recreación, la cultura y el deporte.





**MANTENIMIENTO PARQUE  
JUAN MONTALVO Y BUEN VIVIR**



**CAMERINOS Y BATERIAS  
SANTARIAS JUIVE CHICO**



**MANTENIMIENTO  
PLAZA 5 DE JUNIO**

<b>PARQUE JUAN MONTALVO Y BUEN VIVIR:</b>	USD 159,748.45
<b>CAMERINOS ESTADIO JUIVE CHICO:</b>	USD 48,955.14
<b>CESPED Y CAMERINOS ESTADIO RUNTÚN:</b>	USD 53,736.11
<b>ADECUACIONES PLAZA 5 DE JUNIO:</b>	USD 98,909.70
<b>ADECUACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL:</b>	USD 12,198.55
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN:</b>	<b>USD 373,547.95</b>

**BENEFICIARIOS**

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</b>	30,000.00 Hab
--------------------------------	---------------



## Egresos de Capital

### MAQUINARIA Y EQUIPOS PRN VALOR ASIGNADO DE 250,000.00 DOLARES

En el marco del fortalecimiento de la capacidad operativa del GADBAS, se contempla la adquisición de una excavadora sobre orugas de mínimo 145 HP, destinada a la parroquia Río Negro. Esta inversión, con un monto contractual de 240,000.00 dólares, se encuentra actualmente en proceso precontractual y corresponde a un arrastre del año 2024 al 2025. La incorporación de esta maquinaria permitirá optimizar la ejecución de obras de infraestructura y respuesta a emergencias en zonas rurales, mejorando la eficiencia en la atención de necesidades comunitarias y en el desarrollo territorial.

### RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO 2024 RESPECTO A LA GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

	ASIGNADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE NO EJECUTADO
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	3,947,132.20	2,072,111.54	1,875,020.66	<b>52.50%</b>	<b>47.50%</b>

## CONCLUSION

La ejecución presupuestaria 2024 en la Gestión de Obras Públicas del GADBAS evidencia un compromiso constante con el fortalecimiento institucional, la mejora de infraestructura y el bienestar ciudadano. Con un presupuesto total asignado de 3,947,132.20 dólares, se ha ejecutado 2,072,111.54 dólares, lo que representa un 52.50% de ejecución, reflejando un avance moderado con importantes logros en diversas áreas.

Los egresos corrientes permitieron sostener las operaciones básicas, mientras que los egresos de inversión impulsaron la adquisición de insumos, equipamiento y la ejecución de obras que fortalecen la capacidad operativa institucional, destacando una adecuada gestión del talento humano, del parque automotor y de los recursos técnicos. Por su parte, los egresos de capital apuntaron al equipamiento estratégico, como la futura incorporación de maquinaria pesada para mejorar la capacidad de respuesta en sectores rurales.

En conjunto, los resultados alcanzados reflejan una gestión pública orientada a generar infraestructura funcional y sostenible, fortaleciendo la operatividad institucional y respondiendo a las necesidades reales del cantón Baños de Agua Santa y sus parroquias.



### Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales, como el GAD Municipal de Baños de Agua Santa, acceden a fondos y partidas asignadas por la LOPICTEA para ejecutar proyectos dentro de su jurisdicción, siempre que estén ubicados dentro del territorio amazónico o sean considerados parte de su área de influencia. La Lopictea prioriza la inversión en obras públicas relacionadas con agua potable, alcantarillado, gestión y reparación ambiental, etc.

Teniendo el presupuesto asignado de 3,069,218.48 relacionado con la LOPICTEA, el mismo es exclusivo para las parroquias de Río Negro y Río Verde, perteneciente al cantón Baños de Agua Santa, por lo tanto:

- ✓ El GADBAS ha destinado importantes recursos para la ejecución de obras viales en las parroquias de Río Negro y Río Verde, como parte del plan integral de intervención en sectores estratégicos. En Río Negro, con un presupuesto total ejecutado de 490,957.75 dólares, se han ejecutado obras por emergencia, incluyendo la rehabilitación de vías en mal estado, atención a sectores afectados por el invierno y la construcción de una alcantarilla tipo multiplaca, todas culminadas exitosamente, demostrando una respuesta oportuna ante situaciones críticas. En Río Verde, con una asignación de 1,492,825.19 dólares, se prevé la construcción de dos puentes peatonales sobre el río Verde, actualmente en proceso precontractual y correspondiente a un arrastre del ejercicio 2024 al 2025. Estas inversiones fortalecen la conectividad y seguridad vial de las comunidades rurales, mejoran el acceso a servicios básicos y dinamizan el desarrollo territorial del cantón.



**CONTRATACION DE MAQUINARIA POR  
EMERGENCIA INVERNAL PARROQUIA RIO NEGRO**



**MULTIPLACA RÍO CORAL** USD 241,708.44

**CONTRATACIÓN MAQUINÁRIA** USD 50,084.16

**INTERVENCIÓN VÍAS Y AGUA POTABLE:** USD 199,165.15

**TOTAL DE LA INVERSIÓN:** **USD 490,957.75**

**BENEFICIARIOS**

**POBLACIÓN BENEFICIARIA:** 5429 Hab

**SECTORES INTERVENIDOS:** RIO NEGRO, RIO VERDE, LLIGUA Y ULBA

**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO 2024 RESPECTO A LA GESTION DE OBRAS PÚBLICAS**

	<b>ASIGNADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>NO EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE NO EJECUTADO</b>
<b>LOPICTEA</b>	3,069,218.48	1,531,147.58	1,538,070.90	<b>49.89%</b>	<b>50.11%</b>



## CONCLUSION

La gestión de los recursos provenientes de la LOPICTEA por parte del GAD Municipal de Baños de Agua Santa refleja un enfoque estratégico y territorialmente focalizado en el fortalecimiento de la infraestructura rural dentro del área de influencia amazónica, específicamente en las parroquias de Río Negro y Río Verde. Con un presupuesto asignado de 3,069,218.48 dólares, se ha ejecutado el 49.89%, equivalente a 1,531,147.58 dólares, lo que evidencia un avance significativo, aunque con margen para mejorar la ejecución en lo que resta del ejercicio fiscal.

Las intervenciones en Río Negro han priorizado obras por emergencia con resultados concretos, mientras que en Río Verde se planifica la ejecución de proyectos de alto impacto como la construcción de puentes peatonales, actualmente en etapa precontractual. Estas acciones responden directamente al objetivo de la LOPICTEA de promover el desarrollo equitativo en la región amazónica mediante inversiones en obras públicas esenciales como vialidad, agua potable y gestión ambiental.

## FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Christopher Diego Martínez Montoya  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



## INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Durante el año 2024, la Dirección de Proyectos y Cooperación ha gestionado, diseñado y entregado una serie de proyectos estratégicos en distintas parroquias del cantón, en respuesta a las necesidades de infraestructura, desarrollo urbano, bienestar social, turismo y fortalecimiento institucional. A través de una planificación técnica rigurosa y un enfoque de cooperación interinstitucional, se ha logrado concretar importantes iniciativas que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio.

### 1. Análisis General

**Total proyectos entregados: 24**

**Proyectos en fase de diseño / anteproyecto: 10**

**Ámbitos de intervención:** Infraestructura sanitaria, desarrollo urbano, vivienda social, turismo, movilidad, señalética, agro productividad y análisis territorial.

**Parroquias beneficiadas:** La Matriz, Río Negro, Río Verde.

Durante el año 2024, la Dirección de Proyectos y Cooperación ha gestionado, diseñado o acompañado 24 proyectos técnicos, agrupados en diferentes líneas temáticas conforme a su finalidad y tipología urbanística, social y económica.

A continuación, se presentan los proyectos por categoría, detallando su ubicación, estado y superficie cuando corresponde.

#### a. Equipamiento Público

Proyectos orientados a fortalecer la infraestructura pública para servicios sanitarios, turísticos, de transporte o de atención social:

- Ampliación y adecuación de baterías sanitarias y columbario del Cementerio Municipal
- Propuesta de materialidad en fachadas del Terminal Terrestre
- Remodelación del pasaje Artesanal Ermita de la Virgen (Anteproyecto)





Estos proyectos están enfocados en mejorar el equipamiento urbano al servicio de la comunidad y del turismo, contribuyendo además a la imagen del cantón.

### **b. Equipamiento Administrativo y de Innovación Social**

Proyectos que fortalecen el funcionamiento institucional y la capacitación ciudadana:

- Centro de capacitación de fomento agro-productivo de la parroquia Río Verde
- Diseño interior del GAD Parroquial de Ulba
- Centro de Innovación “Semillas de Mujer” – Río Verde
- Levantamiento arquitectónico y contabilización del mobiliario SRI



Estas acciones mejoran la infraestructura institucional de la parroquias y de promoviendo el acceso equitativo a servicios administrativos y de formación.

### **c. Urbanización y Vivienda Social**

Proyectos destinados a la planificación de suelo, lotización y vivienda social:

- Urbanización “El Renacer” – Sector La Pampa y Nicolás Martínez
- Viviendas tipo – Urbanización El Renacer (3 tipos con diferentes áreas)
- Vivienda social de Río Verde (Propuesta)

Estos proyectos representan una apuesta clara por la organización del territorio, el acceso a vivienda digna y la consolidación de barrios planificados y sostenibles.

### **d. Proyectos Productivos y Agroindustriales**

Iniciativas que fortalecen el desarrollo económico local:

- Centro de acopio para la comercialización de productos agropecuarios de Río Negro
- Adecuación de área de obtención de abono en el relleno sanitario
- Repotenciación de locales comerciales del parque de Río Negro



Estas obras permiten el aprovechamiento de recursos agrícolas y residuos orgánicos, fomentando cadenas de valor y buenas prácticas ambientales.

### e. Salud y Bienestar

Proyectos orientados al fortalecimiento de la atención médica:

- Centro integral de fisioterapia y rehabilitación del IESS – Baños de Agua Santa



Una intervención clave para la salud pública y rehabilitación, especialmente para poblaciones vulnerables, con un trabajo de cooperación interinstitucional.

### f. Movilidad y Seguridad Vial

Análisis y ubicación de siniestros de tránsito a nivel cantonal, además se implementa mobiliario urbano y parada de bus para mejorar el acceso y la experiencia urbana del sector, garantizando condiciones seguras, ordenadas y accesibles para peatones y usuarios del transporte público.

- Estudio técnico que permite definir zonas críticas y planificar estrategias de seguridad vial en el territorio.
- Regeneración urbana del ingreso a Ulba

### g. Señalética y Difusión Cultural

Proyecto alineado con el fortalecimiento de la identidad territorial, turismo sostenible y difusión patrimonial.

- Diseño de rótulos informativos del Geoparque



## h. Equipamiento Deportivo y Comunitario

Proyecto enfocado en dotar a la comunidad de un espacio deportivo funcional, inclusivo y adecuado para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y sociales.

- Estadio Caserío El Topo



## 2. Seguimiento de Obras

La Dirección ha realizado inspecciones técnicas in situ a lo largo del año como parte del proceso de seguimiento y verificación de avances constructivos y cumplimiento de especificaciones técnicas. Estas visitas han permitido asegurar la calidad y la correcta ejecución de las obras desarrolladas o coordinadas.

## 3. Gestión del Patrimonio Cultural

En cumplimiento de sus responsabilidades en materia de patrimonio, la Dirección ha llevado a cabo:

Ocho (8) inspecciones a bienes patrimoniales del cantón.

Emisión de los informes técnicos correspondientes, orientados a la conservación, restauración y protección del patrimonio tangible del territorio.

## 4. Transparencia Institucional – DPE

En el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección ha participado activamente en:

La verificación, recopilación y sistematización de información de las unidades poseedoras de datos institucionales. Además, en la elaboración y carga mensual de 27 matrices de transparencia activa en el Portal Nacional de Transparencia.

Esta gestión garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y promueve la confianza ciudadana mediante el acceso a información pública clara y oportuna.

## 5. Delegaciones Institucionales y Cumplimiento de Metas

Durante el año 2024 se ha dado cumplimiento a:



- Delegaciones dispuestas por la máxima autoridad institucional.
- Metas planteadas por el Consejo Nacional de Competencias (CNC).
- Responsabilidades establecidas en el marco del proceso de rendición de cuentas, garantizando el cumplimiento de los compromisos institucionales.

## 6. Conclusión

El trabajo realizado refleja un avance significativo en el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y planificación territorial. La Dirección de Proyectos y Cooperación ha cumplido sus objetivos técnicos y administrativos, mostrando eficiencia en la ejecución, vigilancia técnica, gestión cultural y promoción de la transparencia pública.

Atentamente,



Arq. Lissette Pineda Guevara  
**DIRECTORA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN**



## Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2025-1962-M

Baños de Agua Santa, 01 de junio de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva  
**Alcalde**

Srta. Arq. Lissette Cristina Pineda Guevara  
**Directora de Proyectos y Cooperación**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME DETALLADO PARA PROCESO DE  
ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
PERIODO FISCAL 2024

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADBAS-A-2025-1414-M de fecha 13 de mayo de 2025, y en cumplimiento del proceso institucional de elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024, la Dirección de Planificación y Administración Territorial presenta a usted el presente informe detallado sobre las actividades ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

### 1. CONTEXTO GENERAL DE LA GESTIÓN

La Dirección de Planificación y Administración Territorial (GPAT) es la unidad técnica-administrativa encargada de planificar, regular, coordinar y supervisar el desarrollo territorial del cantón, en cumplimiento de las competencias establecidas en el artículo 54 del COOTAD.

La gestión se enmarca en el enfoque de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, y se ejecuta a través de múltiples procesos administrativos, normativos, de control urbano, de gestión catastral y de ordenamiento del suelo.

Durante el año 2024, se dio respuesta a una demanda creciente de trámites ciudadanos, se ejecutaron proyectos normativos de gran trascendencia, se lograron avances estructurales en la planificación territorial, y se gestionaron acciones concretas para la atención de zonas en riesgo.

### 2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (ENERO-DICIEMBRE 2024)

#### 2.1 Procesos Administrativos Atendidos:

Durante 2024 se gestionaron 2.596 trámites, en comparación con los 2.800 trámites procesados en 2023, lo que representa una disminución del 7,3%. No obstante, esta cifra no refleja una reducción en la carga operativa, ya que se ha identificado un incremento considerable en la complejidad de los procesos, particularmente en lo relacionado con regularizaciones, revisión de linderos, fraccionamientos y actualización catastral. Este aumento cualitativo ha exigido un mayor esfuerzo técnico y administrativo por parte del personal institucional.

A pesar de no haberse incrementado el número de funcionarios permanentes, la Dirección ha logrado sostener la operatividad y atención a la ciudadanía gracias al compromiso y trabajo arduo del equipo técnico, incluso en contextos de quejas recurrentes por demoras. Cabe señalar que la alta rotación de personal contratado ha provocado retrasos temporales, ya que cada nuevo profesional requiere tiempo de inducción y ambientación a los procedimientos institucionales. Aun así, la Dirección ha mantenido niveles operativos aceptables, evidenciando la necesidad urgente de consolidar una estructura técnica más robusta y estable.



## Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2025-1962-M

Baños de Agua Santa, 01 de junio de 2025

Tipo de Trámite	Total Atendido 2024
IPRUS, Excedentes y Disminuciones de Área	1.538
Certificados de Uso de Suelo e Informes Favorables	355
Permisos de Construcción	348
Fraccionamientos, Unificaciones y Propiedad Horizontal	124
Devolución de Garantías	112
Trámites Municipales Varios	119

### 2.2 Recaudación por Tasas Generadas:

En 2024, los trámites gestionados por esta Dirección generaron una recaudación total de USD 139.888,60, un incremento del 8,9% respecto a los USD 128.374,40 recaudados en 2023. Este incremento se explica por el aumento de trámites atendidos y la mejora en los procedimientos internos de gestión y control técnico.

### 2.3 Contratación de Personal por Servicios Profesionales:

En el ejercicio 2024 se contrató personal técnico adicional mediante contratos civiles de servicios profesionales, lo que permitió mejorar los tiempos de respuesta y reducir el rezago acumulado de trámites, especialmente en procesos de IPRUS, regularizaciones y fraccionamientos.

## 3. GESTIÓN NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

### 3.1 Actualización del PDOT y del PUGS:

Durante 2024 se ejecutó el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón, en cumplimiento del marco legal de la LOOTUGS. El proceso incluyó el análisis técnico de crecimiento urbano, delimitación de zonas rurales, evaluación de capacidades territoriales y fortalecimiento de instrumentos de gestión del suelo.

### 3.2 Proyecto de Ordenanza para Reubicación de Población en Riesgo:

Ante la afectación de comunidades vulnerables por amenazas naturales, se elaboró el Proyecto de Ordenanza para la Reubicación de Población en Riesgo de Desastre Natural. Esta normativa se enfoca en garantizar el derecho a una vivienda digna y segura a favor de las familias de Quilloturo y El Placer, mediante mecanismos de declaratoria de utilidad pública y procesos de expropiación.

### 3.3 Ejecución de Proyectos de Expropiación:

Como parte de la estrategia para la reubicación poblacional en riesgo, se iniciaron y desarrollaron procesos técnicos de expropiación de terrenos, priorizando la garantía de los derechos de las personas afectadas por riesgos geodinámicos y el cumplimiento de la normativa vigente.

## 4. NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO HUMANO

Durante el 2024 se evidenció que el equipo técnico permanente de la Dirección no es suficiente para atender la totalidad de procesos administrativos, cuya complejidad y volumen han aumentado significativamente. A través de los memorandos Nros. GADBAS-GPAT-2024-3012-M y GADBAS-GPAT-2025-0036-M se solicitó la contratación de cinco profesionales bajo la modalidad



## Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2025-1962-M

Baños de Agua Santa, 01 de junio de 2025

de servicios profesionales: dos ingenieros civiles, un abogado y dos arquitectos. Estas incorporaciones resultan imprescindibles para:

- Disminuir los tiempos de atención.
- Mejorar la calidad técnica y legal de los informes emitidos.
- Asegurar el cumplimiento de metas institucionales.
- Evitar errores derivados de la sobrecarga operativa y del aprendizaje de nuevo personal.

A pesar de las limitaciones, la Dirección ha demostrado capacidad para sostener la operatividad gracias al compromiso del equipo institucional. No obstante, se reitera que la alta rotación del personal contratado impide la consolidación técnica y genera retrasos que afectan directamente a la ciudadanía.

### 5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

#### Fortalezas:

- El personal institucional cuenta con un alto nivel técnico y profesional, lo que ha permitido mantener la calidad de los productos técnicos, a pesar de limitaciones operativas. Este equipo ha demostrado un compromiso sobresaliente para responder a una demanda creciente y compleja, especialmente en procesos como regularización, fraccionamientos y actualizaciones catastrales.
- Se ha logrado una articulación efectiva con otras dependencias municipales, lo cual ha facilitado procesos interinstitucionales y ha optimizado los tiempos de revisión y aprobación de trámites.
- A pesar de las restricciones de personal y recursos, la Dirección ha sostenido un crecimiento continuo en la recaudación por tasas derivadas de servicios urbanísticos, lo que evidencia una mejora en la gestión administrativa y un mayor cumplimiento ciudadano.
- Se ha fortalecido la capacidad de respuesta ante eventos de riesgo o emergencia territorial, destacando el desarrollo normativo y técnico para la reubicación de población vulnerable.

#### Debilidades:

- La actual dotación de personal es insuficiente para atender la carga operativa generada por la cantidad y complejidad de los trámites. Esta situación provoca acumulación de tareas, demoras en los tiempos de respuesta y una constante presión operativa.
- Existen limitaciones tecnológicas para una gestión moderna del catastro, incluyendo la falta de herramientas geográficas (SIG) adecuadas, lo cual afecta la eficiencia de los levantamientos y actualizaciones.
- Se identifica la necesidad urgente de implementar un mecanismo de control previo documental que permita revisar la validez y completitud de los requisitos al momento de la recepción de carpetas, evitando devoluciones innecesarias.
- Por falta de recursos humanos y presupuestarios, no ha sido posible cumplir con el barrido catastral bianual, afectando la actualización de información física y jurídica del suelo.
- La alta rotación de personal contratado por servicios profesionales afecta negativamente la continuidad técnica, ya que cada nuevo técnico requiere tiempo de inducción, ambientación y aprendizaje de los procesos institucionales, generando retrasos y errores transitorios en la atención ciudadana.



## Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2025-1962-M

Baños de Agua Santa, 01 de junio de 2025

### 6. CONCLUSIONES

1. La Dirección de Planificación y Administración Territorial del GAD Baños de Agua Santa ha cumplido de forma destacable con sus responsabilidades institucionales durante el año 2024, a pesar de las limitaciones estructurales, técnicas y humanas existentes. Se ha sostenido un volumen operativo alto, cercano a los 2.600 trámites, y se ha dado continuidad a procesos estratégicos clave como la actualización del PDOT y del PUGS, así como la elaboración de ordenanzas fundamentales para el desarrollo y la gestión del riesgo en el cantón.
2. El equipo técnico ha demostrado resiliencia y profesionalismo, atendiendo con eficiencia trámites complejos y manteniendo la calidad del servicio. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de las competencias legales de la Dirección requiere urgentemente un fortalecimiento estructural y operativo, particularmente mediante la contratación estable de personal técnico y jurídico que permita mejorar los tiempos de atención y sostener la planificación territorial de forma adecuada.
3. La rotación frecuente del personal contratado y la falta de herramientas tecnológicas han limitado el desarrollo institucional esperado. Por tanto, se recomienda consolidar una estructura más robusta que garantice la continuidad técnica, mejorar los procesos de inducción, y ampliar la inversión en sistemas de información geográfica y equipamiento tecnológico.
4. El desempeño logrado durante 2024 constituye una base sólida para proyectar una Dirección de Planificación más moderna, eficiente y articulada a las necesidades ciudadanas y territoriales del cantón.

Adjunto remito el Power Point con la información consolidada.

Es todo cuanto puedo informar y pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Gabriela Marisol Razo Montenegro

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADBAS-A-2025-1414-M

Anexos:

- presentacion\_rendicion\_de\_cuentas\_gadbas\_2024.rar



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA MARISOL  
RAZO MONTENEGRO**  
Validar únicamente con FirmaEC



## DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA

- La Dirección de Turismo y Cultura gestionó un presupuesto de USD 588.124 de los cuales en el ejercicio fiscal 2024 se registró un devengado de USD **457.125** equivalente al **77.73%** del monto total destinado.
- Esta inversión ha permitido posicionar al destino turístico Baños de Agua Santa y al mismo tiempo promover el desarrollo social y cultural de una manera justa y equitativa, llegando a **superar los 20.000** beneficiarios de los sectores urbano y rural del cantón.
- Desagregación por grupos de gasto:

Partida	Denominación	Asignación inicial
<b>3.1.3. 5.</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>268,288.19</b>

Partida	Denominación	Asignación inicial
<b>3.1.3. 7.</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>281,710.00</b>

Total devengado:

Programa	Codificado	Devengado	% Repr	%Ejec	
<b>313</b>	<b>TURISMO</b>	<b>588,124.19</b>	<b>457,125.89</b>	<b>3.17%</b>	<b>77.73%</b>

Con los recursos del presupuesto 2024 atendimos a 12 grupos gerontológicos (adultos mayores + 65 años):

-Hidroterapia y bailoterapia: 350 beneficiarios

Y brindamos talleres permanentes (niños, niñas, adolescentes de 8-16 años):

-Básquet: 60 beneficiarios

-Natación: 50 beneficiarios

-Futbol: 40 beneficiarios

Formulamos campeonatos deportivos con más de 250 beneficiarios. Y apoyamos en eventos deportivos, culturales y recreativos, según el siguiente detalle:

-Campeonatos deportivos

-Presentaciones artísticas y teatrales

-Apoyo al deporte cantonal

Invertimos en el desarrollo de eventos que promocionaron el acervo cultural, llegando a 18.000 personas que participaron de esta programación, con una inversión total de USD. 180.440

Inversión por eventos sociales y culturales:

-5 Enero día del Retorno:	\$3.290,00
-Carnaval de la alegría:	\$31.200,00
-Semana Santa:	\$3.000,00
-Agosto Mes de las Artes:	\$6.200,00
-Finados:	\$5.750,00
-Conmemoración de los 80 años de cantonización	\$131.00,00

- Con la Casa de la Cultura Benjamín Extensión Baños de Agua Santa firmamos un convenio por USD 5.000 beneficiando aproximadamente a 5.000 usuarios.
- Firmamos el convenio con la Liga Deportiva Cantonal para la adquisición de uniformes \$3.000,00

La Dirección de Turismo formuló una campaña de promoción en medios de comunicación masivos, con una inversión COSTO 0, generando:

- 59 videos Promocionales.
- Invitamos a 4 medios nacionales (Teleamazonas, GamaTv, TC televisión, Ecuavisa).
- Logramos un alcance de Redes Sociales de 35.000 seguidores (Facebook, Tiktok e Instagram).
- En nuestras redes sociales, dieron "Me gusta" : 142.800 personas.
- Y generamos 6´000.000 de visualizaciones: aproximadamente.

Se realizaron 19 eventos para atraer a turistas nacionales y extranjeros. ( Entre ellos):

- FONATUR
- Ministerio de Turismo y su apertura de la Oficina Técnica en Baños de Agua Santa.
- COMAGA
- El Baúl del Pinocho
- Geoparque Volcán Tungurahua
- CONGRETUR-Macas

El trabajo mancomunado con las Prefecturas de Tungurahua y Chimborazo, los cantones hermanos de Guano, Penipe, Patate y Pelileo, ha permitido que en este año se culmine con todos los requerimientos de las Naciones Unidas para recibir en septiembre del 2025 el reconocimiento oficial de Geoparque mundial Volcán Tungurahua.

Se transfirieron USD 8.000 al consorcio que es presidido por nuestro cantón, para el beneficio de más de 480 servidores turísticos.

Se realizaron 16 eventos de capacitación/charlas técnicas sobre Gestión Pública y Planificación Turística con un alcance de 580 participantes

En el catastro turístico se encuentran un total de 487 establecimientos registrados, de los cuales el 91% cumplió con su respectivo registro de manera oportuna y cumpliendo los términos máximos exigidos en la ordenanza que regula la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento LUAF 2024 registrándose apenas un número de 40 establecimientos sancionados

Se analizaron reformas a ordenanzas que permiten el mejor funcionamiento de la planta turística y hotelera y se han efectuado operativos permanentes de control, en los que se registraron 15 servidores sancionados entre las actividades de transporte turístico, enganchadores y actividades de aventura.

Remitido por:



**RobertH Vinicio Ríos  
Palacios**



RobertH Ríos Palacios  
DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO FISCAL 2024

### I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativas vigentes, el Concejo Municipal del GAD de Baños de Agua Santa presenta a la ciudadanía el informe de actividades desarrolladas durante el año fiscal 2024 en base a sus competencias legales, como parte del proceso de rendición de cuentas.

### II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el año 2024, el Concejo Municipal enfocó sus esfuerzos en fortalecer la normativa local, garantizando su alineación con las necesidades ciudadanas y el desarrollo sostenible del cantón. En este marco, se elaboraron y aprobaron un total de **10 ordenanzas municipales**, entre las que destacan:

1. ORDENANZA DE REMISION DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, CUYA ADMINISTRACION Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS.
2. LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REGULACION PARA LA ADMINSTRACIÓN Y CONTROL DEL CEMENTERIO.
3. ORDENANZA QUE FIJA EL VALOR DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LAS Y LOS BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA.
4. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISION DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS.
5. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.
6. SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.
7. TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

8. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.
9. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE Y REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GADBAS QUE SE ACOJAN AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN DEL IESS.
10. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Estas ordenanzas responden a las prioridades institucionales en temas de turismo, ambiente, desarrollo económico, planificación urbana y gobernanza local.

### III. SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal celebró un total de **49 sesiones ordinarias** y **7 sesiones extraordinarias** durante el período fiscal 2024. En estas sesiones se discutieron y tomaron un total de **173 resoluciones** de temas relevantes relacionados con:

- Aprobación de presupuestos y reformas presupuestarias.
- Revisión de proyectos normativos y resoluciones municipales.
- Comparecencia de directores y funcionarios municipales para exponer temas técnicos.
- Atención a las solicitudes de los ciudadanos y organizaciones locales.

### IV. EMISIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Desde la Alcaldía, se emitieron **131 Resoluciones Administrativas**, en cumplimiento de las competencias ejecutivas y de administración pública que le corresponden al Alcalde como máxima autoridad del GAD. Estas resoluciones permitieron viabilizar proyectos, aprobar contrataciones, delegar competencias, y resolver trámites institucionales prioritarios así como reconocer derechos a personas particulares.

### V. GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO DE TRÁMITES

Durante el año fiscal 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa recibió y despachó un total de **9.047 trámites**, lo cual evidencia una alta demanda de servicios por parte de la ciudadanía. Esta cifra incluye solicitudes de permisos, licencias, autorizaciones, reclamos, peticiones de acceso a la información, entre otros.

Para el despacho de los trámites desde Alcaldía se generaron **3562 memorandos** con despachos internos; **636 Oficios** y **230 oficios circulares**, con lo cual, se refleja el compromiso institucional con la eficiencia, la transparencia y la atención a los requerimientos ciudadanos.



## VI. CONCLUSIONES

El Concejo Municipal, en coordinación con la Alcaldía y demás dependencias del GAD, ha cumplido sus funciones legislativas y representativas de manera eficiente y responsable durante el año fiscal 2024. El número de ordenanzas aprobadas, sesiones celebradas, resoluciones emitidas, trámites gestionados y ciudadanos atendidos evidencia un año de labor institucional orientada al bienestar colectivo, la gobernanza participativa y el desarrollo sostenible del cantón.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES PATRICIA  
SANCHEZ HARO**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**



## INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EJERCISIO FISCAL 2024 UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL.

### ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 08 de febrero 2024 se firma el convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) **Nro.DI-03-18D01-21779**, con el objetivo de brindar el **SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI- MIES CONVENIO DIRECTO**, el mismo que tiene como plazo de ejecución desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024, el mismo tiene como valor económico total de 89.964,77 **(OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 77/100)**, el monto que aporta el MIES es de 71888.76 **(SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100)**, el GADBAS como contraparte aporta con un valor de \$17.976,01 **(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 01/100)**.

2.- Con fecha 31 de enero del 2024 se firma el convenio interinstitucional ente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS) y la Fundación de Vida, Realidad y Servicio (FUVIRESE), con el objetivo de ejecutar el proyecto **“ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD DE PATOLOGIAS, FORTALECIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CIUDADANIA EN GENERAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REHABILITACIÓN AÑO 2024”**, el mismo que tiene como plazo de ejecución desde 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024, el aporte financiero del GADBAS es de \$23.000,00 **(VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**

3. Con fecha 31 de enero del 2024 se firma el convenio interinstitucional ente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS) y La Fundación Esperanza Para Todos (FUNDEPT), con el objetivo de ejecutar el proyecto **“ATENCIÓN INTEGRAL PRESENCIAL PARA PERSONAS CON**



**DISCAPACIDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA. A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REHABILITACIÓN Y DE ACOGIMIENTO TEMPORAL QUE PROMUEVAN SU INCLUSIÓN SOCIAL, EN LA FAMILIA Y EN LA COMUNIDAD”** el mismo que tiene como plazo de ejecución desde 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024, el aporte financiero del GADBAS es de \$23.000,00 (**VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100**)

4.- Con fecha de 01 de febrero del 2024, se ejecuta el **PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA**, el mismo que tiene como plazo de ejecución desde 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024, el aporte financiero del GADBAS es de \$35.795,00 (**TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100**).

### **JUSTIFICACIÓN**

#### **1.- CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE EL GADBAS Y MIES**

1.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, en colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del Centro de Desarrollo Infantil “Pedacito de Cielo”, trabaja para promover el desarrollo integral de los niños y niñas del cantón. Este servicio busca ofrecer una atención completa que abarca educación, cuidado, salud, nutrición y estimulación temprana, con el objetivo de garantizar el bienestar y el crecimiento cognitivo, social y emocional, especialmente de aquellos en situación de pobreza o vulnerabilidad.

1.2 Durante el período de marzo a diciembre de 2024, la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, a través del Centro de Desarrollo Infantil Pedacito de Cielo, tenía planificado atender a 51 niños. Sin embargo, por motivos externos, como problemas de salud y cambios de domicilio, 6 niños se retiraron del programa. Como resultado, se atendió a 45 niños en situación de pobreza o pobreza extrema, con edades entre 1 y 3 años.

1.3 Los niños y niñas beneficiarios del servicio tuvieron acceso a controles de salud, específicamente al control del niño sano. En cuanto a nutrición, consumieron alimentos



saludables en los cuatro tiempos de comida que se ofrecen en el centro de desarrollo infantil. Además, los niños lograron avances en su desarrollo psicomotor, evidenciando un progreso positivo en esta área.

1.4 En el aspecto económico se ha recibido dos desembolsos por parte del MIES, en el mes de marzo por un valor de \$35.944,38 (**TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 38/100**), y el segundo en el mes de agosto por un valor de 28.878,31 (**VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 38/100**), teniendo como resultado final el valor de **64.822,69 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES AMERICANOS CON 69/100)**, monto del cual el GADBAS a devengado en el periodo marzo a diciembre 2024, mediante documentación que justifica el gasto un valor de \$58.059,04 (**CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 04/100**).

## 2.- CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE EL GADBAS Y FUVIRESE.

2.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa realiza un aporte económico de 23.000,00 dólares estadounidenses (**VEINTITRÉS MIL DÓLARES AMERICANOS**) a la Fundación Vida Realidad y Servicio (FUVIRESE). Este aporte permite atender a 100 personas en servicio ambulatoria, en las áreas de fisioterapia, educación especial, recuperación pedagógica y estimulación del lenguaje.

2.2 El grupo focal de atención de este proyecto está compuesto personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, así como aquellas que enfrentan enfermedades catastróficas o de alta complejidad y comunidad en general, detalle de usuarios remitidos por la unidad de gestión social y que han sido atendidos desde febrero a diciembre del 2024 (Tabla 1)

SERVICIOS	AÑO 2024
TERAPIA FISICA	128
EDUCACIÓN ESPECIAL	31
RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE	49
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>

**TABLA 1 Pacientes Atendidos en el año 2024 FUVIRESE.**



2.3 En el aspecto económico el GADBAS realizó dos desembolsos a FUVIRESE el primero en el mes de febrero por un monto de **11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS)** y el segundo desembolso en el mes de octubre por un monto **11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES)**, dando como valor final **23.000,00 VEINTITRÉS MIL DÓLARES AMERICANOS**, dinero con el cual la Fundación Vida Realidad y Servicio, cubre las remuneraciones de los profesionales en Fisioterapia, una Educadora y un Chofer.

PROFESIONALES	MES	VALOR MES	APORTE FUVIRESE	APORTE GADBAS	GASTO TOTAL
Fisioterapeuta	11	\$ 851,13	-	\$ 9.362,42	\$ 9.362,42
Maestra	11	\$ 807,32	-	\$ 8.880,52	\$ 8.880,52
Terapeuta ocupacional	11	\$ 748,08	\$3.471,03	\$ 4.757,05	\$ 8.228,88
<b>Total</b>	11	\$2.406,53	\$3.471,03	<b>\$23.000,00</b>	26.471,82

**TABLA 2 resumen de gastos en el año 2024 de FUVIRESE**

### 3. -CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE EL GADBAS Y FUNDEPT

3.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa realiza un aporte económico de 23.000,00 (VEINTITRÉS MIL DÓLARES AMERICANOS) a la Fundación Esperanza Para Todos, lo cual permite que todos los servicios que se brindan en la fundación sean completamente gratuitos para los beneficiarios.

3.2 El grupo focal de atención de este proyecto está compuesto por personas con discapacidad física o intelectual. Estas personas reciben atención en acogimiento temporal y cuidado diario, además de servicios como Terapia Física, Terapia Ocupacional, Estimulación Temprana y Alimentación Tabla 1.

SERVICIOS	AÑO 2024
TERAPIA FISICA	30
TERAPIA OCUPACIONAL	30
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	30
ALIMENTACION	25
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>



**TABLA 3 Pacientes Atendidos en el año 2024 FUNDETP.**

3.3 En el aspecto económico el GADBAS realizó dos desembolsos a FUNDEPT el primero en el mes de febrero por un monto de **11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS)** y el segundo desembolso en el mes de agosto por un monto **11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES)**, dando como valor final **23.000,00 VEINTITRÉS MIL DÓLARES AMERICANOS**, dinero con el cual la fundación Esperanza Para Todos cubre las remuneraciones de los profesionales en Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Terapeuta Para Persona con Discapacidad y Auxiliar administrativo Tabla 2.

<b>PROFESIONALES</b>	<b>MES</b>	<b>VALOR MES</b>	<b>APORTE FUNDETP</b>	<b>APORTE GADBAS</b>	<b>GASTO TOTAL</b>
Fisioterapeuta	11	\$650,00	\$1.650,00	\$5.500,00	\$7.150,00
Terapeuta para PCD	11	\$650,00	\$1.650,00	\$5.500,00	\$7.150,00
Terapeuta ocupacional	11	\$412,04	-	\$4.532,44	\$4.532,44
Auxiliar Administrativo	11	\$650,00	-	\$7.150,00	\$7.150,00
Adquisición de suministros e imprevistos diarios	11	-	-	\$317,56	
<b>Total</b>	11	\$2.362,44	\$3.300,00	<b>\$23.000,00</b>	\$25.982,44

**TABLA 4 Gastos año 2024 GADBAS.**

**4.- PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**

4.1 El proyecto está dirigido a la población de grupos de atención prioritaria en el cantón Baños de Agua Santa, incluyendo su parroquia matriz y las rurales de Lligua, Ulba, Río Verde y Río Negro, especialmente aquellos en situación vulnerable. El objetivo del proyecto es promover el desarrollo integral, respetando la dignidad humana y mejorando la calidad de vida, habilidades, conocimientos y capacidades de las personas, tanto a nivel individual como colectivo. Además, busca fomentar el uso del tiempo en actividades



recreativas, de emprendimiento y otras capacitaciones que contribuyan a su crecimiento social e intelectual. La Unidad de Gestión de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es responsable de planificar y ejecutar estos programas y proyectos sociales para apoyar a estas comunidades y promover su buen vivir.

4.2 El grupo focal de este proyecto está compuesto por personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, así como aquellas que enfrentan enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Estas personas recibirán atención domiciliaria en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional y psicología, con el objetivo de brindarles un apoyo integral y adaptado a sus necesidades específicas.

4.3 Mediante los indicadores establecidos, se evidencia que se ha superado la meta de atención a usuarios inicialmente proyectada. Aunque se estimó brindar atención a 500 usuarios, en el transcurso de estos 11 meses se ha atendido a un total de 572 personas. En el área de fisioterapia, se han realizado 1,180 atenciones, incluyendo tanto sesiones domiciliarias como citas previas. En el área de terapia ocupacional, se han registrado 620 atenciones, tanto domiciliarias como grupales. Por último, en el área de psicología, se han llevado a cabo 992 atenciones, que comprenden atención domiciliaria, citas previas y remisiones por parte de la junta cantonal Tabla1.

AREA	INDICADOR INICIAL	INDICADOR CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE OBTENIDO
Fisioterapia	Numero de atenciones domiciliarias y atenciones previa cita 11 meses - proyección 1188.	Numero de atenciones domiciliarias y atenciones previa cita ejecutadas en los 11 meses 1180.	Se ha cumplido con el 99,32 % por ciento de ejecución
Terapia ocupacional	Numero de atenciones domiciliarias y atenciones grupales en los 11 meses proyección 682.	Numero de atenciones domiciliarias y atenciones grupales ejecutadas en los 11 meses 620.	Se ha cumplido con el 91,17 % por ciento de ejecución
Psicología	Numero de atenciones domiciliarias y atenciones	Numero de atenciones domiciliarias y	Se ha cumplido con el 98% por ciento de



	previa cita 11 meses – proyección 1012.	atenciones previa cita ejecutadas en los 11 meses 992.	ejecución
Fisioterapia, Terapia Ocupacional y psicología	Obtener un mínimo de 500 usuarios para el proyecto.	Número de usuarios obtenidos al ejecutar el proyecto un total de 572 personas	Se ha cumplido al 100% por ciento con la meta de usuarios proyectados.

**Tabla 5 indicadores de resultados del proyecto.**

## **5.- PROCESOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2024 UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL.**

**5.1** Con fecha 29 de febrero del 2024 se realiza la orden de servicio (IC-GADBAS-010-2024), correspondiente a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PEDACITO DE CIELO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA 2024**” mediante proceso de ínfima cuantía, por un valor de 6.637,14 (**SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 14/100**), lo que equivale a 2169 ingestas, por un valor unitario de 3,06 (**TRES DÓLARES AMERICANOS CON 06/100**), adjudicado al proveedor **BARRENO BARRERA JOSE LUIS**, gerente de **LOS ANTURIOS GRUPO MONTE SELVA**.

**5.2** Mediante proceso de feria inclusiva Nro. F1-GADBAS-2024-001, se realiza la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PEDACITO DE CIELO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA 2024**”, con fecha 28 de mayo del 2024 se elabora el **CONTRATO Nro. GADBAS-GAJ-2024-009-QBS**, por un valor total de **23.798,64 (VEINTITRÉS MIL STECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 64/100)**, en donde se adjudica al señor Barreno Barrera José Luis un total de 3876 ingestas por un periodo de 68 días laborables, por un valor de **11.899.32 ( ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 32/100)** y se adjudica de igual forma a la señora Peñafiel Reyes Mariela Katherine un total de 3876 ingestas por un periodo de 68 días laborables, por un valor de **11.899.32 ( ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 32/100)**.

**5.3** Con fecha 20 de mayo del 2024 se realiza la orden de servicio Nro. **(IC-GADBAS-039-2024)**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TALLER RISAS, COLOR Y DIVERSIÓN UN DÍA EN JUNIO**, por un valor de **6.150,00 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS)**, la misma



que fue adjudicada al proveedor FRANCO HARO ANDREA ESTEFANIA, el plazo de ejecución del servicio fue el 31 de mayo del 2024, evento organizado con el objetivo de celebrar el día del niño.

5.4 Con fecha 13 de noviembre del 2024 se realiza la orden de compra Nro. (IC-GADBAS-074-2024), correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA EL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, por valor de 720,90 (**SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 90/100**), la misma que fue adjudicada Al proveedor JM MEDICAL SOMOS FISIOTERAPIA, en donde se recibió las siguientes implementos: pedal terapéutico, ultrasonido portátil, electro estimulador portátil, compresa eléctrica caliente, kit de cargador universal, percutor, ligas de resistencia, par de pesas tobilleras de 1kg, par de pesas tobilleras 2kg, polea de hombro, juego de tres pares tipo mancuerna y tracción cervical completa.

5.5 Con fecha 17 de diciembre del 2024 se realiza la orden de servicio Nro. (IC-GADBAS-091-2024), correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EJECUTAR EL EVENTO ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES MIES, PARA LOS NIÑOS DEL CDI “PEDACITO DE CIELO”**, por un valor de 1.475,00 (**MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS**), la misma que fue adjudicada al proveedor ALDAZ TACO ROBERTO FABIAN, el plazo de ejecución de la orden de servicio fue el 18 de diciembre del 2024 a las 10h00 en el CDI Pedacito de Cielo, actividad planificada para celebrar la navidad en el centro de desarrollo infantil.

5.6 Con fecha 13 de diciembre del 2024, se realiza la orden de servicio Nro. (IC-GADBAS-090-2024), correspondiente a la **“CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EJECUTAR EL TALLER RESCATE CULTURAL DE TRADICIONES “NAVIDAD”**, por un valor de 5.990,00 (**CINCO MIL NOVECIENTES NOVENTA DÓLARES AMERICANOS**), misma que fue adjudicada al proveedor ALDAZ TACO ROBERTO FABIAN, el plazo de ejecución fue el día 19 de diciembre del 2024, este evento fue dirigido para 3000 niños del cantón que pertenecen a las diferentes instituciones educativas del cantón Baños de Agua Santa, con el objetivo de celebrar la navidad.

## **6.- ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL EN LA EMERGENCIA DE CASERÍO QUILLOTURO, PARROQUIA RIO VERDE.**

6.1 La emergencia ocurrida en el caserío Quilloturo de la parroquia Rio Verde el 16 de junio de 2024, la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, en estrecha colaboración con



la Mesa Técnica 4 y la Secretaría de Gestión de Riesgos, asumió la responsabilidad de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención y protección de las personas afectadas. En este contexto, se llevó a cabo la habilitación y puesta en funcionamiento de un total de 4 albergues distribuidos en diferentes localidades estratégicas, un albergue en San Vicente en la cabecera cantonal, un albergue en la parroquia Ulva y dos albergues en la parroquia Río Verde, estas instalaciones permitieron brindar refugio y asistencia a más de 1000 personas.

6.2 la Unidad de Gestión de desarrollo Social se encargó de gestionar de manera eficiente las donaciones recibidas (4000 kits de alimentación y 1000 kits de aseo), coordinando su distribución tanto para las personas que permanecían en los albergues como para aquellas que estaban en casas de acogida, garantizando así una atención integral y equitativa.

6.3 Así mismo, se realizaron listados detallados en conjunto con el personal de gestión de riesgos, con el fin de mantener un registro actualizado de las personas atendidas y sus necesidades específicas. Además, se gestionó ayuda humanitaria adicional para las familias que perdieron todos sus bienes y recursos, asegurando que recibieran el apoyo necesario para afrontar la situación de emergencia.

6.4 La atención y gestión de recursos se mantuvieron desde el día 16 de junio de 2024 hasta septiembre del mismo año, con un compromiso firme de ofrecer una respuesta coordinada, eficiente y humanitaria, orientada a mitigar los efectos de la emergencia y a promover la recuperación de la comunidad afectada.

6.5 Asimismo, se brindó apoyo en las parroquias de Río Negro y Ligua, zonas que también fueron afectadas por desastres naturales. En estos lugares, se entregaron un total de 300 kits de alimentación y 300 kits de aseo personal, con el fin de atender las necesidades básicas de las comunidades afectadas y contribuir a su recuperación.

## CONCLUSIONES

1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, en colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del convenio Nro. DI-03-18D01-21779-D, y mediante la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, ha trabajado de manera comprometida para promover el desarrollo integral de los niños y niñas del cantón. Durante el período de marzo a diciembre de 2024, se logró atender a 45



niños en situación de pobreza o vulnerabilidad, brindándoles atención en salud, nutrición y estimulación temprana.

2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a través de su apoyo económico a la Fundación Vida Realidad y Servicio (FUVIRESE), ha demostrado un firme compromiso con la inclusión social y la salud del cantón. El grupo beneficiario abarca a adultos mayores, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, pacientes con enfermedades catastróficas o de alta complejidad y comunidad en general, reflejando una atención integral a diversos sectores. Durante el año 2024, se realizaron un total de 208 servicios terapéuticos, lo que evidencia la importancia de estos programas para mejorar la calidad de vida de los usuarios y fortalecer la atención social en el cantón.

3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa ha realizado un aporte económico a la Fundación Esperanza Para Todos, garantizando que todos los servicios ofrecidos por la fundación sean completamente gratuitos para los beneficiarios. El grupo focal de atención de este proyecto está compuesto por personas con discapacidad física o intelectual, quienes reciben atención en acogimiento temporal y cuidado diario, además de servicios especializados como Terapia Física, Terapia Ocupacional, Estimulación Temprana y alimentación. Este apoyo refleja el compromiso de la institución con la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad en el cantón. En 2024, el proyecto ha brindado un total de 115 servicios a 30 usuarios permanentes, demostrando un compromiso importante en ofrecer atención integral y de calidad para mejorar su calidad de vida del cantón.

4.- El **“Proyecto Para La Atención De Personas De Grupos De Atención Prioritaria Del Cantón Baños De Agua Santa, A Través De La Prestación De Servicios De Rehabilitación Física, Terapia Ocupacional Y Atención Psicológica”**, ha logrado superar la meta de atención, atendiendo a 572 personas, incluyendo adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y quienes enfrentan enfermedades catastróficas de las diferentes parroquias del cantón. Durante el año 2024, se realizaron un total de 2,792 atenciones en fisioterapia, terapia ocupacional y psicología, brindando un apoyo integral y adaptado a las necesidades específicas de cada usuario.

5.- Se informa que todos los procesos de contratación detallados en este documento han sido realizados y pagados con normalidad, garantizando el cumplimiento de los



procedimientos establecidos y la transparencia en cada una de las transacciones realizadas.

6.- En resumen, tras la emergencia en Quilloturo el 16 de junio de 2024, la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, en colaboración con las instituciones pertinentes, coordinó la habilitación de albergues y la distribución de donaciones para atender a más de 1000 personas afectadas. Además, se realizó un seguimiento de las necesidades de las familias y se gestionó ayuda humanitaria adicional, manteniendo una respuesta coordinada y efectiva.

### Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
CHRISTIAN DAVID  
GUEVARA URBINA

Validar únicamente con FirmaRC

Lcdo. Christian Guevara Urbina

**Especialista en Desarrollo Social**



## JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Baños de Agua Santa, 30 de mayo de 2025

En cumplimiento a las funciones establecidas para quienes conforman la Junta Cantonal de Protección de Derechos, me permito remitir las actividades realizadas durante el año fiscal 2024, conforme el siguiente detalle:

### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Los trámites administrativos de niñez y adolescencia se los realiza en cumplimiento a lo que determina el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, siendo así que la Junta Cantonal de Protección de Derechos ha iniciado **112** procesos administrativos por vulneración de derechos a niños niñas y adolescentes.

Por la obligatoriedad de dar seguimiento de los diferentes procesos, se ha realizado el seguimiento de **60** procesos.

### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EMISION DE MEDIDAS DE PROTECCION POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En cumplimiento a lo determinado en la LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES y su reglamento, la Junta Cantonal ha emitido **84** boletas de auxilio, a mujeres que han sido víctimas de las diferentes modalidades de violencia.

Estas medidas han sido ratificadas en su totalidad por la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Baños, validando de esta forma las medidas que se han otorgado.

### **PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADULTOS MAYORES.**

En cumplimiento a lo determinado en la LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES y su reglamento la Junta Cantonal ha iniciado **6** procesos administrativos por vulneración de derechos de adultos mayores

### **INFORMES TRABAJADORA SOCIAL**

Como parte de la Junta Cantonal la trabajadora social ha emitido **111** informes sociales, los cuales han servido como sustento para las decisiones que la Junta emite dentro de los diferentes procesos administrativos que ha realizado.

Tomando en consideración que la información es reservada, me permito emitir este informe con estadísticas generales, existiendo sus justificativos dentro de los archivos de la Junta Cantonal.

Lo que le comunico para los fines consiguientes.



Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**DANNY MANUEL RAZO**  
**ROBALINO**

Validar únicamente con FirmasBC

Ab. Danny Razo

**Secretario Ejecutivo**

**CCPD BAÑOS**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

### INFORME DE GESTIÓN JURÍDICA

#### 1. ACCIONES DE PROTECCIÓN

Se registraron un total de **seis (6)** acciones de protección **interpuestas por ex-servidores municipales**. En todos los casos, los fallos fueron favorables a la Municipalidad, según las sentencias emitidas por los jueces del cantón Baños de Agua Santa.

#### 2. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se tramitaron un total de **siete (7)** procesos judiciales **presentados en contra de la municipalidad**. En todos los casos, las sentencias fueron favorables al **GAD Baños de Agua Santa (GADBAS)**, lo que permitió preservar los recursos económicos institucionales, principalmente en relación a contrataciones públicas. Algunos de estos casos han sido presentados en años anteriores a esta administración.

#### 3. DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA

##### 3.1. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís Ltda.

- **Entidad Declarante:** GAD Baños de Agua Santa
- **Objeto:** Ejecución del proyecto "Reubicación de familias en riesgo de desastre natural por efectos climáticos en el cantón Baños de Agua Santa"
- **Ubicación:** Juive la Pampa, cantón Baños de Agua Santa
- **Área:** 20.000,00 m<sup>2</sup>
- **Fecha:** 19 de septiembre de 2024
- **Monto:** \$32.244,74

##### 3.2. Propietarios: Edgar Francisco Chaves Zúñiga y Carmen del Rocío Villacres Cervantes.

- **Entidad Expropiante:** GAD Baños de Agua Santa.
- **Objeto:** Expropiación para Prolongación de la Calle el Higuierón.
- **Ubicación:** Barrio 5 de junio, calle el Calvario y callejón Fausto Holguín.
- **Área:** 540.25 m<sup>2</sup>.
- **Monto:** \$43.761,53.

##### 3.3. Propietarios: Miguel Vicente Carrillo Narváez y Serafina del Rosario Andrade Morales.



- **Entidad Expropiante:** GAD Baños de Agua Santa.
- **Objeto:** Proyecto denominado “Ampliación de la Unidad Desconcentrada de Servicios de Movilidad Sostenible de la Mancomunidad de Transito de Tungurahua, en la Ciudad de Baños de Agua Santa, Distrito Dos de Control Operativo.
- **Ubicación:** Calle las Acacias entre calle de las Dalias y Av. Amazonas..
- **Área:** 453.20 m<sup>2</sup>.
- **Monto:** \$ 42.763,76.
- **Fecha:** 26 de febrero de 2024.

#### 4. GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – CONTRATOS

La Gestión de Asesoría Jurídica del GADBAS ha trabajado para garantizar **la seguridad legal** en todas las gestiones institucionales, asegurando el cumplimiento del marco jurídico nacional, brindando asesoramiento a las autoridades municipales y representando legalmente a la institución.

##### **Detalle de contratos y documentos tramitados:**

- Contratos: 32
- Obras: 37
- Arrendamientos: 20
- Servicios Profesionales: 4
- Servicios Ocasionales: 7
- Adendas: 4
- Convenios: 22
- Resoluciones: 17
- Evaluaciones: 1
- Notificaciones: 12

#### 5. REVISIÓN DE TRÁMITES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Durante el periodo evaluado, se gestionaron los siguientes trámites de AVAL LEGALES del Departamento de Planificación y Administración territorial:

- Disminuciones Urbanas y Rurales: 56
- Excedentes Urbanos y Rurales: 14
- Excedentes por Error Técnico: 17
- Propiedades Horizontales Urbanas y Rurales: 3
- Unificación de Predios Urbanos y Rurales: 6
- Reestructuraciones Parcelarias Urbanas y Rurales: 2
- Fraccionamientos Urbanos y Rurales: 23



Este informe refleja el compromiso institucional del GAD Baños de Agua Santa con la defensa jurídica, el manejo responsable del territorio y la correcta ejecución de procesos técnicos y legales en beneficio de la ciudadanía.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
ROBERTO GUILLERMO  
MASAQUIZA MASAQUIZA

Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Roberto G. Masaquiza M.  
**PROCURADOR SÍNDICO**



## INFORME DE GESTIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ÓRGANO INSTRUCTOR Y ÓRGANO SANCIONADOR

### I. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas en el ámbito de justicia administrativa durante el periodo evaluado, en el cual se han llevado a cabo procedimientos sancionatorios conforme a las ordenanzas vigentes del cantón Baños de Agua Santa. Las actuaciones fueron desarrolladas por el órgano instructor y el órgano sancionador, cumpliendo con el debido proceso administrativo.

### II. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

Durante el periodo se gestionaron un total de **72 procesos administrativos sancionatorios**, desglosados de la siguiente manera:

- **71 Resoluciones Administrativas Sancionatorias**
- **1 Resolución Abstentiva**

#### Clasificación por tipo de ordenanza incumplida:

- **36** procesos por incumplimiento de la Ordenanza que regula la administración, uso, funcionamiento y la actividad comercial en plazas, mercados, ferias populares, centros comerciales populares minoristas y bienes de propiedad municipal.
- **4** procesos por incumplimiento de la Ordenanza que regula la tenencia y control de perros.
- **19** procesos por incumplimiento de la Ordenanza que regula la actividad y el servicio de transporte terrestre turístico.
- **1** proceso por incumplimiento de la Ordenanza que regula la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos.
- **6** procesos por incumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva sobre uso, ocupación y habilitación del suelo.
- **6** procesos por incumplimiento de la Ordenanza que regula la utilización y cuidado de los bienes de uso público.

### III. RESOLUCIONES Y PROVIDENCIAS

- **Total de resoluciones administrativas emitidas: 72**
- **Total de dictámenes y/o providencias de fin de instrucción: 72**

### IV. ACTUACIONES PROCESALES

Se registraron un total de **420 actuaciones procesales**, que comprenden notificaciones, requerimientos de información, audiencias, diligencias de constatación, entre otras, realizadas en cumplimiento del procedimiento sancionatorio.



## V. CONCLUSIONES

El órgano instructor y el órgano sancionador han desarrollado su labor conforme a las competencias establecidas por la normativa local y en estricto cumplimiento del debido proceso. Las acciones emprendidas reflejan un compromiso con el fortalecimiento del orden público, el respeto a la normativa cantonal y la promoción de una cultura de legalidad en Baños de Agua Santa.

**Atentamente.**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA BELEN  
BERMEO ACOSTA**  
Validar únicamente con FirmaRC

Abg. Daniela Bermeo A.  
**Órgano Instructor**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA JOSE SANCHEZ  
PINUELA**  
Validar únicamente con FirmaRC

Abg. María José Sánchez  
**Jueza de Contravenciones**



## INFORME ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En base a las funciones determinadas para la Administración de Servicios Públicos, cuyo objetivo principal es el ordenamiento de los espacios y bienes públicos, me permito remitir las actividades relevantes realizadas durante el año fiscal 2024, mismas que detallo a continuación:

### ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS:

#### ARRENDAMIENTOS

##### LOCALES MERCADO CENTRAL

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$66.676,28 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS)**

##### CUBICULOS MERCADO CENTRAL

**RECAUDADO: \$22.495,03 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON TRES CENTAVOS)**

##### ARRENDAMIENTOS CUBICULOS PLAZA 5 DE JUNIO

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$12.513,00 (DOCE MIL QUINIENTOS TRECE DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)**

##### ARRENDAMIENTOS CUBICULOS TERMINAL TERRESTRE

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$60.865,78 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)**

##### ARRENDAMIENTOS PARQUE MONTALVO

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$2.353,50 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS)**

##### ARRENDAMIENTOS LOCALES ASOCIACIÓN 16 DE DICIEMBRE

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:



**RECAUDADO: \$5.269,27 (CINCO MIL DOCCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON VEINTE Y SISE CENTAVOS).**

**ARRENDAMIENTOS CUBICULOS ASOCIACIÓN 24 DE MAYO**

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$8.107,22 (OCHO MIL CIENTO SIETE DOLARES AMERICANOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS)**

**ARRENDAMIENTOS KIOSKOS ISIDRO AYORA Y BARES PISCINAS**

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$55.784,73 (CINCuenta Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS).**

**ARRENDAMIENTOS SERVICIOS HIGIENICOS**

En base a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, los ingresos por concepto de arrendamiento del año 2024 ascienden a:

**RECAUDADO: \$22.931,09 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON NUEVE CENTAVOS).**

**CEMENTERIO MUNICIPAL**

**CONCESIÓN Y REGULARIZACIÓN**

60 INFORMES TÉCNICOS PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO EN TIERRA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

**RECAUDADO: \$238.050,25 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS)**

14 REGULARIZACIÓN DE ESPACIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

**RECAUDADO: \$3.721,62 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS)**

**30 TASAS DE DERECHO FUNARARIO PARA ADULTO (NICO)**

**RECAUDADO: \$13.800,00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS)**

**EXHUMACIONES:**

**RECAUDADO: \$460,00 (CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS)**

**TASA POR CONSTRUCCIÓN DE NICHOS:**

**\$1699,06 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS)**



## **AUTORIZACIONES PARA USO DE VIA PÚBLICA**

36 AUTORIZACIONES TEMPORALES, POR CASOS EXTREMOS EN BASE AL INFORME DE TRABAJO SOCIAL DEL GADBAS.

**RECAUDADO: \$2769,59 (DOS MIL SETECEINTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS)**

## **CAMAL MUNICIPAL**

Ha prestado el servicio para atender, las necesidades de la población:

1475 BOVINOS FAENADOS

2503 PORCINOS FAENADOS.

**RECAUDADO: \$19.089,07 (DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS)**

## **TERMINAL TERRESTRE**

Dotar de los servicios que presta el espacio público para recibir a los miles de turistas que nos visitaron durante el año 2024.

**RECAUDADO PEAJE Y FRECUENCIAS: \$79.855,50 ( SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS )**

## **INCUMPLIMIENTO A NORMATIVA INFRACCIONES Y NORMATIVAS (MULTAS)**

**RECAUDADO: \$9.209,50 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS).**

Lo que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.



Firmado electrónicamente por:  
**JESSICA FERNANDA  
SILVA TAPIA**

Validar únicamente con FirmaEC

Dra. Jéssica Silva T

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADBAS**

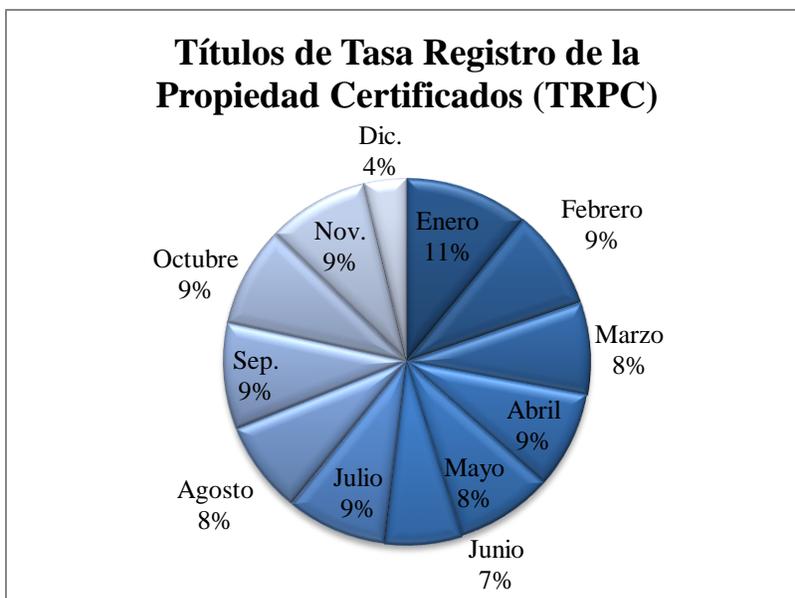
**INFORME DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GADBAS DESDE EL 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**1. TÍTULOS DE TASA REGISTRO DE LA PROPIEDAD CERTIFICADOS (TRPC)**

Está comprendido por los siguientes servicios: **Razones, Certificados, y Búsquedas**; a continuación se detalla el número de trámites realizados y el valor recaudado por esta dependencia en el periodo comprendido del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

**a) N° de trámites desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRPC)**

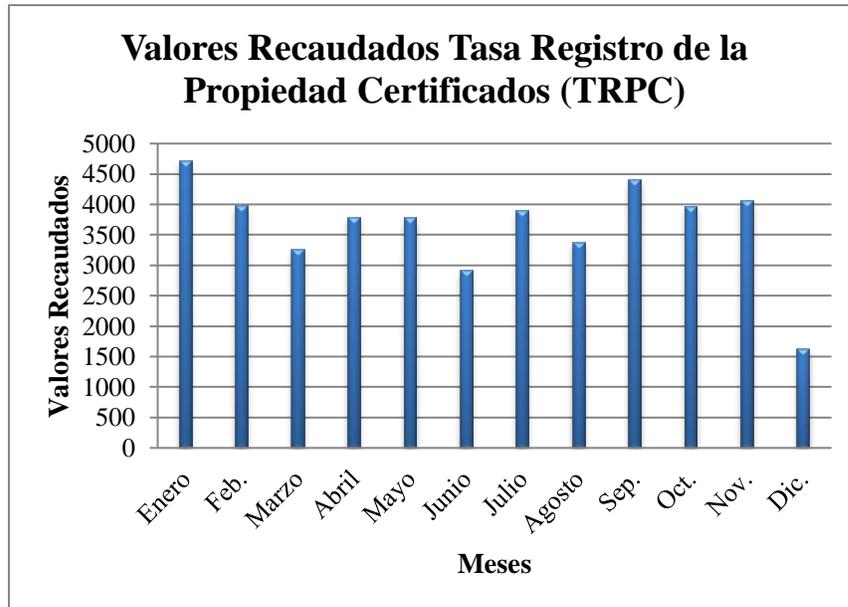
Títulos de Tasa Registro de la Propiedad Certificados (TRPC)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
N° Trámites	505	409	376	398	396	316	409	377	436	410	415	173	<b>4620</b>



**b) Valores recaudados desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRPC)**

Valores Recaudados Tasa Registro de la Propiedad Certificados (TRPC)													
Meses	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total

<b>Valores Recau.</b>	4715,50	3974,10	3252,00	3788,00	3778,00	2918,00	3904,50	3374,50	4402,00	3962,00	4054,50	1618,50	43741,60
-----------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------



**Interpretación:** Desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 el Registro de la Propiedad ha realizado 4620 trámites, recaudando un valor total de \$ **43.741,60**; el mes de mayor afluencia de trámites realizados fue el mes de Enero con un porcentaje del 11% equivalente a 505 tramites recaudando un valor de \$4.715,50; sin embargo el mes de menor afluencia fue diciembre con el 4% equivalente a 173 trámites recaudando un valor de \$1.618,50.

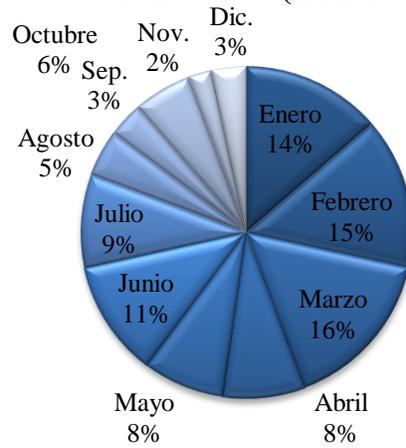
## 2. TÍTULOS DE TASA REGISTRO MERCANTIL CERTIFICADOS (TRMC)

Está comprendido por los siguientes servicios: **Razones Mercantil, Certificados Mercantil y Búsquedas Mercantil**; a continuación se detalla el número de trámites realizados y el valor recaudado por esta dependencia.

### a) N° de trámites desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRMC)

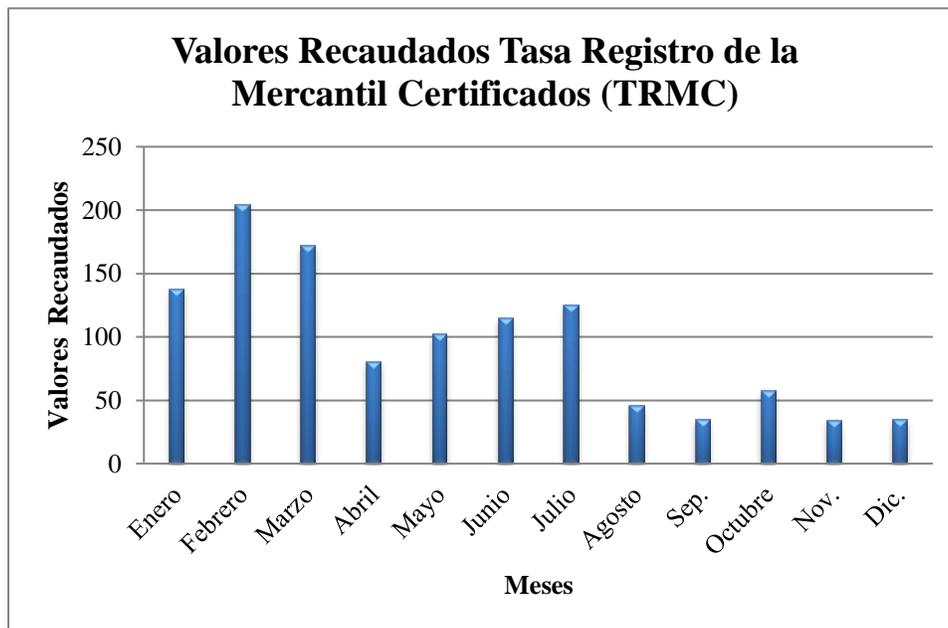
Títulos de Tasa Registro de la Mercantil Certificados (TRMC)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
N° Tramites	12	13	14	7	7	10	8	4	3	5	2	3	<b>88</b>

### Títulos de Tasa Registro de la Mercantil Certificados (TRMC)



#### b) Valores recaudados desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRMC)

Valores Recaudados Tasa Registro de la Mercantil Certificados (TRMC)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
<b>Valores Recau.</b>	138,00	204,50	172,00	80,50	102,50	115,00	125,00	46,00	34,50	57,50	34,00	34,50	<b>1144,00</b>



**Interpretación:** Desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 el Registro de la Propiedad ha realizado 88 trámites, recaudando un valor total de **\$1.144,00**; el mes de mayor afluencia de trámites realizados fue el mes de Marzo con un porcentaje del 16% equivalente a 14 tramites recaudando un valor de \$172,00; sin embargo el mes de menor afluencia fue Noviembre con el 2% equivalente a 2 trámites recaudando un valor de \$34,00.

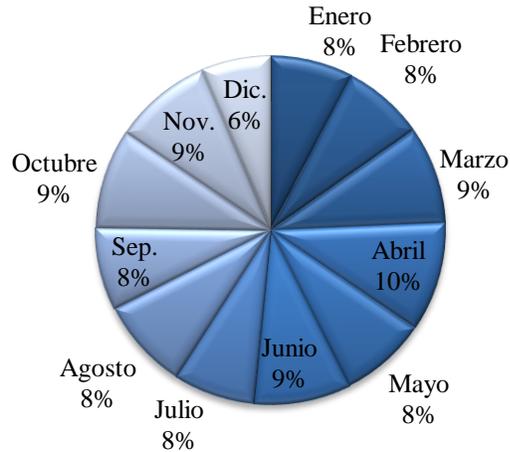
### 3. TÍTULOS DE TASA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INSCRIPCIONES (TRPI)

Está comprendido por los siguientes servicios: aclearatoria, adjudicación, cancelaciones, hipotecas, usufructo, embargo, prohibición, demanda, compra venta, división, donación, posesión efectiva, protocolización, ratificación, resciliatoria, testamento, unificación, etc. A continuación se detalla el número de trámites realizados y el valor recaudado por esta dependencia

#### a) N° de trámites desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRPI)

Títulos de Tasa Registro de la Propiedad Inscripciones (TRPI)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
N° Tramite	119	118	141	159	125	140	117	131	120	143	142	100	<b>1555</b>

### Títulos de Tasa Registro de la Propiedad Inscripciones (TRPI)

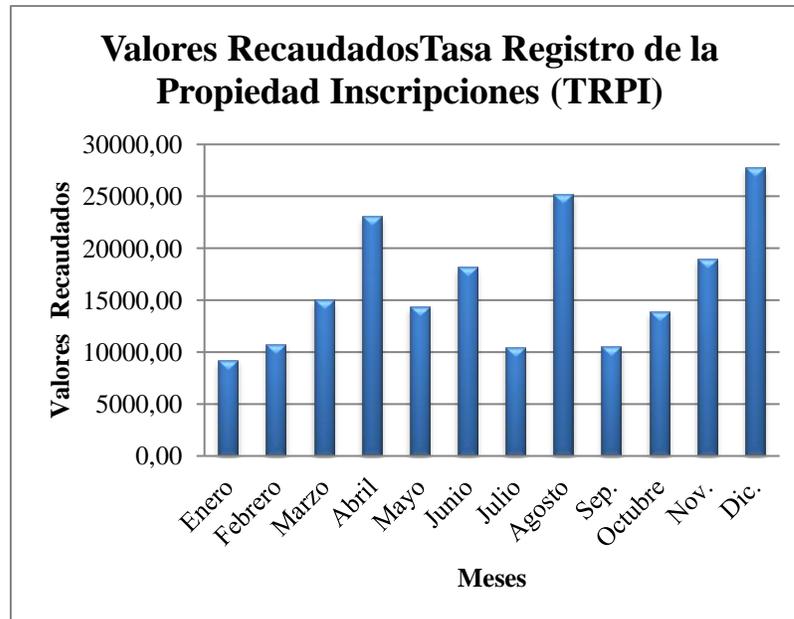


### b) Valores recaudados desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRPI)

Valores Recaudados Tasa Registro de la Propiedad Inscripciones (TRPI)

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Valor Recau	9145,60	10714,70	14987,16	23059,71	14363,76	18136,84	10428,06	25181,32	10492,46	13848,56	18943,95	27745,55	<b>197047,67</b>

### Valores Recaudados Tasa Registro de la Propiedad Inscripciones (TRPI)



**Interpretación:** Desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 el Registro de la Propiedad ha realizado 1555 trámites, recaudando un valor total de **\$197.047,67**; el mes de mayor afluencia de trámites realizados fue en Abril con un porcentaje del 10% equivalente a 159 tramites recaudando un valor de \$23.059,71; sin embargo el mes de menor afluencia fue Diciembre con el 6% equivalente a 100 trámites recaudando un valor de

Elaborado por Tgla. Verónica Naranjo

Revisado y Aprobado por Abg. Fausto Mayorga

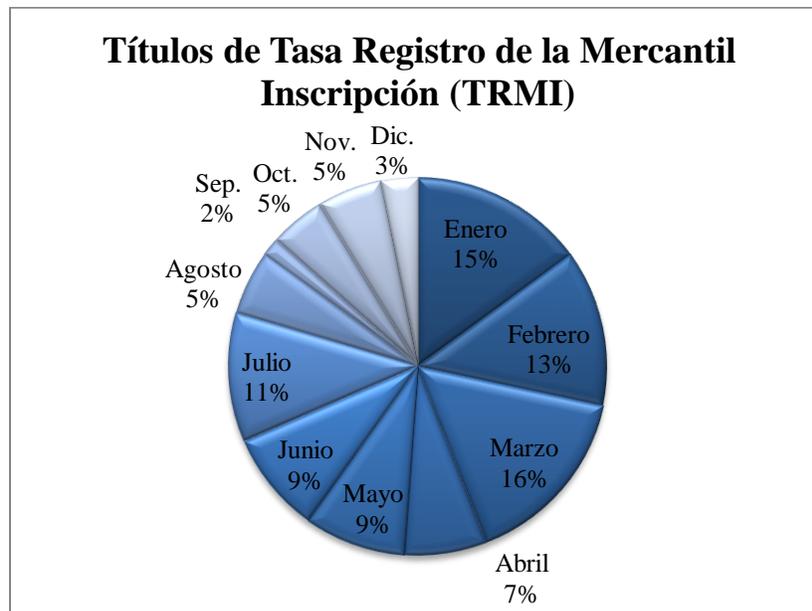
\$27.745,55.

#### 4. TÍTULOS DE TASA REGISTRO MERCANTIL INSCRIPCIONES (TRMI)

Los Títulos de Tasa Registro Mercantil Inscripciones (TRMI) está comprendido por los siguientes servicios: **constitución de compañía, nombramiento gerente y presidente, cesión de participaciones, posesión efectiva mercantil etc.** A continuación se detalla el número de trámites realizados y el valor recaudado por esta dependencia

##### a) N° de trámites desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRMI)

Títulos de Tasa Registro de la Mercantil Inscripción (TRMI)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
N° Tramites	19	17	20	9	11	11	14	7	2	6	7	4	127



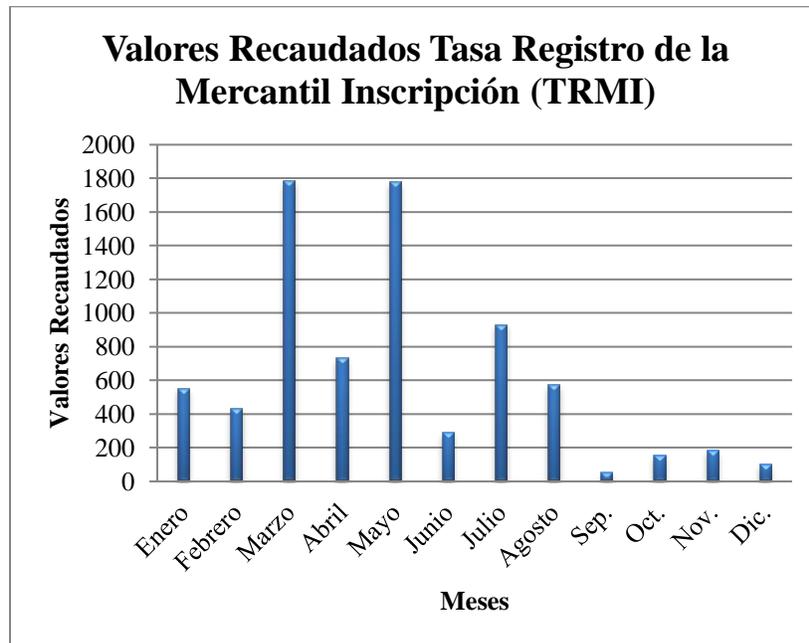
##### b) Valores recaudados desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 (TRMI)

Valores Recaudados Tasa Registro de la Mercantil Inscripción (TRMI)													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total

Elaborado por Tgla. Verónica Naranjo

Revisado y Aprobado por Abg. Fausto Mayorga

<b>Valores Recau.</b>	552,99	433,50	1786,26	732,40	1780,50	288,90	931,18	573,50	51,00	153,50	185,83	102,00	<b>7571,56</b>
-----------------------	--------	--------	---------	--------	---------	--------	--------	--------	-------	--------	--------	--------	----------------



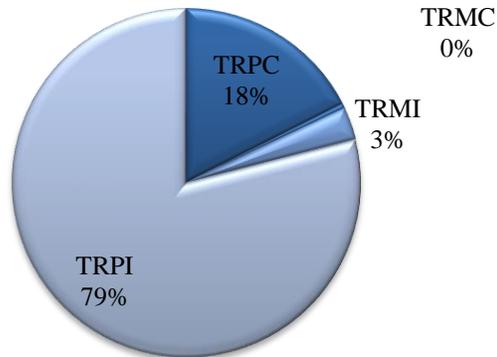
**Interpretación:** Desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 el Registro de la Propiedad ha realizado 127 trámites, recaudando un valor total de **\$7.571,56**; el mes de mayor afluencia de trámites realizados fue Marzo con un porcentaje del 16% equivalente a 20 trámites recaudando un valor de \$1.786,26; sin embargo el mes de menor afluencia fue Septiembre con el 2% equivalente a 2 trámites recaudando un valor de \$51,00.

## 5. VALORES TOTALES DE TODOS LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

a) N° de trámites desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024

SERVICIOS	TRPC	TRMC	TRMI	TRPI	V. TOTAL
N° TRAMITES	4620	88	127	1555	<b>6390</b>
VALORES	\$ 43.741,60	\$ 1.144,00	\$ 7.571,56	\$ 197.047,67	<b>\$ 249.504,83</b>

## SERVICIOS OTORGADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 2024



### INTERPRETACIÓN GENERAL

El Registro de la Propiedad del GADBAS, en el periodo comprendido desde el 03 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024, ha recaudado por todos los servicios que brinda esta dependencia un valor total de **\$249.504,83** el rubro de mayor importancia es la Tasa de Registro de Propiedad Inscripciones (**TRPI**) con un porcentaje del 79% equivalente a **\$ 197.047,67** seguido de la Tasa de Registro Propiedad Certificados (**TRPC**) con un 18% correspondiente a **\$ 43.741,60** posteriormente la Tasa Registro Mercantil Inscripciones (**TRMI**) con un 3% correspondiente a **\$ 7.571,56** y con un menor porcentaje la Tasa Registro Mercantil Certificados (**TRMC**) con el 0% correspondiente a **\$ 1.144,00**.

Atentamente,

Ab. Fausto Mayorga Cabrera  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD